

Sesion 40.^a ordinaria en 1.^o de Setiembre de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto aprobatorio de las cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre de 1907 i primer semestre de 1908.—Se pone en discusion jeneral un proyecto que aumenta los derechos notariales i despues de usar de la palabra varios señores Diputados, se acuerda enviar a Comision el proyecto.—El señor García Huidobro pide que se trate sobre tabla el proyecto que concede autorizacion para elevar un monumento al cura Gómez i queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Alemany pide que se trate sobre tabla el artículo que queda pendiente del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de los Sauces a Lebu i queda sin efecto esta indicacion por falta de unanimidad.—El señor Cox Méndez formula diversas observaciones relacionadas con el programa ministerial i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Huneus don Jorje.—A indicacion del señor Valdivieso Blanco se acuerda eximir del trámite de Comision un proyecto que consulta fondos para pagar pasajes ordenados por la Legacion de Chile en la República Argentina.—El señor Edwards don Agustin formula un proyecto de acuerdo para declarar que la Cámara, confiando en que el Gabinete atenderá la cuestion relativa a las tarifas diferenciales en forma que consulte los intereses jenerales del pais, acuerda enviar a Comision el proyecto formulado en la sesion anterior por el señor Irarrázaval Zañartu.—Se reintegran diversas comisiones permanentes.—Usan de la palabra

los señores Irarrázaval Zañartu i Edwards don Agustin, sobre los proyectos de acuerdo pendientes relativos a las tarifas diferenciales.—Es desechado el proyecto de acuerdo del señor Irarrázaval Zañartu i aprobado el del señor Edwards don Agustin.—Continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto que libera de derechos de aduana los materiales destinados a la industria siderúrgica.

DOCUMENTOS

Mensajes de S. E. el Presidente de la República en los que comunica que con fecha 29 del mes próximo pasado ha aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Rafael Sotomayor, don Federico Puga Borne, don Domingo Amunátegui S., don Enrique A. Rodríguez, don Belisario Prats Bello i don Joaquin Figueroa de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos del Interior, Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i ha nombrado en su reemplazo a los señores don Javier Figueroa, don Rafael Balmaceda, don Eduardo Suárez Mujica, don Pedro N. Montenegro, don Aníbal Rodríguez i don Guillermo Echavarría, respectivamente.

Oficio del señor Ministro de Justicia con que remite la Memoria del Departamento de su cargo correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1.^o de junio de 1907 e igual fecha del año en curso.

Informe de la Comision de Policía Interior recaido en las cuentas de entradas i gastos de Secretaría, presentadas por el señor prosecretario i tesorero, correspondientes al segundo semestre de 1907 i al primer semestre del presente año.

Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la solicitud de don José Ugarte, ex-portero de la cárcel de Santiago, en que pide aumento de la pension de jubilacion de que actualmente goza.

Informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en el proyecto del Honorable Senado que concede al coronel de Ejército, inválido absoluto de la campaña del Pacifico, don José María Soto, el rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de jeneral de brigada en servicio activo.

Mocion del señor Mena, en la que inicia un proyecto de lei por el cual se aprueba el contrato de 6 de diciembre de 1907 celebrado entre el señor Ministro de Hacienda, en representacion del Fisco, i don Augusto Villanueva, en representacion del Banco de Chile, en virtud del cual se adquiere por el Fisco el ferrocarril de Caleta Coloso a Aguas Blancas i el puerto de Coloso con todas sus dependencias, equipo i material rodante.

Mocion del señor Irarrázaval, en que propone un proyecto de lei que dispone que las instituciones con personería jurídica cuyo capital efectivo sea de quinientos mil pesos, podrán constituirse en sociedad anónima conservando sus bienes, cuando sus socios lo acuerden por mayoría de votos.

Solicitud de don Manuel J. Valenzuela, prefecto de policía de Coronel, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Presentacion suscrita por veintiun señores Diputados, en que piden al señor Presidente se sirva citar a sesion especial para el día de hoy, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de tratar del proyecto que libera la internacion de los útiles i materiales que se introduzcan para la instalacion de la industria siderúrgica; del que reglamenta las asociaciones de canalistas, i, en jeneral, de los proyectos ya aprobados por el Honorable Senado.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 39.^a ordinaria en 31 de agosto de 1908.—Presidencia del señor Orrego,—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Balmaceda, Enrique
Bambach, Samuel
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Jampino, Cárlos

Concha, Juan E.
Correa, F. Javier
Cox Méndez, Ricardo
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echavarría, Guillermo
Echenique, Gonzalo

Echenique, Joaquin
Edwards, Agustin
Encina, Francisco A.
Eyzaguirre, Javier
Fernández, Belfor
Flores, Marcial
García de la H., Pedro
González J., Samuel
Huneus, Alejandro
Huneus, Antonio
Huneus, Jorje
Irarrázaval, Alfredo
Izquierdo V., F.
Izquierdo, Luis
Lámas, Luis
Leiva, José Roman
Leon Silva, Samuel
Libano, Primitivo
Lorca M., Perfecto
Lorca P., Rafael
Lyon P., Arturo
Meeks, Roberto E.
Mena L., Aníbal
Montenegro, Pedro N.
Ovalle, Abraham
Palacios, Mariano
Pereira, Guillermo
Pleiteado. F. de P.

Puga Borne, Julio
Richard F., Enrique
Rivas, Ramon
Rivera, Juan de Dios
Rocuant, Enrique
Rodríguez, Aníbal
Rosselot, Alejandro
Ruiz V., Eduardo
Sánchez, Roberto
Salas L., Manuel
Suárez Mujica, E.
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux P., A.
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso Blanco, J.
Vergara Correa, José
Vial Carvallo, Daniel
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
Zañartu, Cárlos
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor,
los señores Ministros
del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro del Interior con que remite los antecedentes solicitados por el señor Urzúa, referentes a la conducta observada por el alferez de Carabineros don Félix Hermosilla.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De un informe de la Comision de Policía Interior, recaido en el proyecto del Honorable Senado, que reemplaza por otros los incisos 5.º, 6.º i 9.º del artículo 1.º de la lei número 2,069, de 28 de diciembre de 1907, que fija la planta i sueldos de los empleados de ambas Cámaras.

Quedó en tabla.

3.º De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

Los dos primeros recaidos en los siguientes proyectos del Honorable Senado:

En el que concede a la viuda e hijos léjítimos del coronel graduado de Ejército, don Jorje Wood Arellano, una pension anual de mil ochocientos pesos.

I en el que concede al ex-teniente de Ejér-

cito, don Agustin M. Gajardo, derecho para gozar su pension de invalidez con el sueldo asignado a ese empleo en vez de la de subteniente, que le acuerda el artículo 2.º de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se mandaron a Comision Revisora.

I los otros dos acerca de las siguientes solicitudes:

De doña Carolina Artigas, viuda del capitán de Guardias Nacionales don Rafael Salcedo, en que pide pension de gracia.

I del sarjento mayor retirado don Miguel Moscoso, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Se mandaron a Comision Revisora.

4.º De una mocion suscrita por los señores Izquierdo don Luis i Huneeus don Antonio, en que inician un proyecto de lei por el cual se crea en Santiago un Museo Histórico Nacional, en que se reunirán i conservarán las banderas, trofeos, armas, muebles, trajes, manuscritos i objetos históricos que actualmente existen en el Museo Militar, en el Museo de Historia Natural i en las diversas oficinas del Estado.

Se mandó a Comision de Instruccion Pública.

5.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Nicolas Stolzenbach, presidente del Club Social de Osorno, en que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia, i, eximido posteriormente del trámite de Comision, quedó en tabla.

I la otra de don Fortunato A. Valencia Mujica, en que pide el pronto despacho de una mocion presentada a su favor por el señor Diputado don Manuel Gallardo González, el año 1905.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

6.º De un telegrama de San Felipe suscrito por don Manuel 2.º Salas, en el que expresa que el monumento al cura Gómez será erijido en la Alameda de Chacabuco, frente a la iglesia del Corazon de Jesus.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto sobre ensanchamiento de las calles de la ciudad de Curicó.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Las calles de la ciudad de Curicó, comprendidas entre las avenidas O’Higgins, Camilo Henríquez, Delicias i San Martin tendrán un ancho de quince metros, a medida que los propietarios edifiquen sus sitios o reconstruyan los edificios que existen en ellas.

Las indemnizaciones se harán en la forma establecida por el artículo 3.º de la lei de 25 de junio de 1875“.

A indicacion de los señores Orrego (Presidente) i Palacios, respectivamente, se acordó discutir inmediatamente el proyecto que modifica la planta de empleados de Secretaría del Honorable Senado, i el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril desde la estacion de Jeneral Cruz hasta la frontera con la Arjentina.

A indicacion del señor Pleiteado se acordó tácitamente discutir a continuacion de los anteriores la solicitud del Club Social de Osorno, en que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

En conformidad a los acuerdos anteriores, se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto del Honorable Senado que sustituye por otros los incisos 5.º, 6.º i 9.º del artículo 1.º de la lei número 2,069, de 28 de diciembre de 1907, que fija la planta i sueldos de los empleados de ambas Cámaras, i fué aprobado sin debate por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Reemplázanse los incisos 5.º i 6.º del artículo 1.º de la lei número 2,069, de 28 de diciembre de 1907, que fija la planta i sueldos de los empleados de ambas Cámaras, i que dicen:

Un Secretario de Comisiones..	\$ 8,000
Un pro-Secretario de Comisiones.....	5,000

por el siguiente:

Dos Secretarios de Comisiones	
con ocho mil pesos cada uno.	\$ 16,000

Reemplázase igualmente el inciso 9.º del mismo artículo, que dice:

Un oficial primero..... \$ 3,500

por este otro:

Dos oficial primeros con tres mil quinientos pesos cada uno. \$ 7,000»

Se pasó a tratar en seguida del proyecto que autoriza la construcción de un ferrocarril desde la estación de Jeneral Cruz hasta la frontera con la República Argentina.

Se puso en segunda discusión el artículo 7.º del proyecto formulado por la Comisión de Obras Públicas.

Usaron de la palabra los señores Puga Borne i Barros E.

El señor Puga Borne hizo indicación para intercalar, antes del artículo en debate, el siguiente:

“Art. ...— Concédese, también, permiso al señor don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, para construir i explotar un ferrocarril de tracción a vapor, eléctrica o animal que una la ciudad de Yungai con la estación de Cholguan u otro punto intermedio del ferrocarril de Monte Aguila a Antuco, pudiendo el concesionario utilizar el puente fiscal de Cholguan”

Para reemplazar el artículo 7.º por el siguiente:

“Art ... El Estado acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

Esta subvención se pagará:

1.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la sección de veinticinco kilómetros que unirá la estación de Jeneral Cruz con el pueblo de Pemuco;

2.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la sección de diez kilómetros mas o menos que unirá la ciudad de Yungai con el ferrocarril trasandino llamado de Antuco;

3.º Una vez concluidas i pagadas estas secciones el concesionario recibirá la subvención de cinco mil pesos por cada kilómetro que construya en la prolongación del ferrocarril desde Pemuco hácia la cordillera, en dos porciones: una de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro construido i el resto de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro, cada vez que complete una sección de veinte kilómetros, debiendo hacerse el pago de la sección final aun cuando su longitud fuere inferior a veinte kilómetros”

Cerrado el debate, se pusieron sucesivamente en votación las indicaciones del señor Puga Borne i fueron aprobadas por asentimiento unánime.

Se puso en discusión el artículo 8.º, que pasa a ser 9.º, i usó de la palabra el señor Echenique don Joaquin, quien hizo indicación para intercalar en el artículo 8.º, después de la frase “a la costa del Atlántico”, la siguiente: “en el plazo de diez años contados desde la promulgación de la presente.”

Cerrado el debate, se puso en votación el artículo con la indicación del señor Echenique don Joaquin, i fué aprobado tácitamente.

Puestos sucesivamente en discusión los artículos 9, 10 i 11, que pasan, respectivamente, a tener los números 10, 11 i 12, fueron aprobados sin debate i por asentimiento unánime.

Quedó terminada la discusión del proyecto i aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese a don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril de tracción a vapor o eléctrico, de trocha de un metro, que, partiendo de la estación de Jeneral Cruz, de los ferrocarriles del Estado, pase por el pueblo de Pemuco, i siga al oriente hasta llegar a Camarico, a setenta kilómetros del punto de partida.

Esta concesión será por el término de noventa años, contados desde la fecha de la promulgación de esta lei.

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construcción de la vía férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas edificios destinados al servicio de la vía en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

3.º El uso de las vías públicas i vecinales en la parte que las recorra o atraviere la línea, con tal que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.

Art 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales i particulares, canteras, pozos de lastre i arenas que se requiera para la construcción del ferrocarril; sus estaciones i anexos, debiendo hacerse las expropiaciones en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Art. 3.º Una vez entregado a la explotación todo el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de Aduana que hubiere pagado por la internación de

• materiales que se empleen en la construccion i por el material rodante necesario, no pudiendo exceder tales derechos de la suma de ciento cincuenta mil pesos i debiendo justificarse ante el Presidente de la República el empleo de dichos materiales en la línea i sus anexos.

Art. 4.º Los planos del ferrocarril se someterán a la aprobacion del Presidente de la República en el término de dieciocho meses, a contar desde la promulgacion de esta lei.

Si trascurridos tres meses desde la fecha en que se presentaren los planos, el Presidente de la República no decretare modificaciones, se considerarán dichos planos como aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecucion de los trabajos.

Los trabajos de construccion de la vía se iniciarán en el término de seis meses i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de cinco años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobacion de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se hallan invertido en ellos cien mil pesos a lo ménos.

Art. 5.º Dentro de seis meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo que antecede. Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en dicho artículo.

Caducará igualmente la concesion si no se hiciere el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Art. 6.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la lei de policia de ferrocarriles, de 6 de agosto de 1862, el concesionario estará ademas obligado a someter a la aprobacion del Presidente de la República las tarifas de carga i de pasajeros i éstas deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

Art. 7.º Concédese tambien permiso al señor don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor, eléctrica o animal que una la ciudad de Yungai con la estacion de Cholguan a otro punto

intermedio del ferrocarril de Monte Aguilá a Antuco, pudiendo el concesionario utilizar el puente fiscal de Cholguan.

Art. 8.º El Estado acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

Esta subvencion se pagará:

1.º Cuando el concesionario haya construido i entregado al tráfico público la seccion de veinticinco kilómetros que unirá la estacion de Jeneral Cruz con el pueblo de Pemuco;

2.º Cuando el concesionario haya concluido i entregado al tráfico público la seccion diez kilómetros mas o ménos que unirá la ciudad de Yungai con el ferrocarril trasandino llamado de Antuco;

3.º Una vez concluidas i pagadas estas secciones, el concesionario recibirá la subvencion de cinco mil pesos por cada kilómetro que construya en la prolongacion del ferrocarril desde Pemuco hácia la cordillera en dos porciones: una de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro construido i el resto de dos mil quinientos pesos por cada kilómetro, cada vez que complete una seccion de veinte kilómetros debiendo hacerse el pago de la seccion final aun cuando su longitud fuere inferior a veinte kilómetros.

Art. 9.º Concédese tambien permiso al señor don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, para prolongar el ferrocarril a que se refieren los artículos anteriores hasta la línea divisoria con la República Argentina.

Si el ferrocarril empalmare en territorio argentino con otra u otras líneas férreas que llegaren a la costa del Atlántico en el plazo de diez años contados desde la promulgacion de la presente lei, el Estado abonará al concesionario la cantidad de mil libras esterlinas por cada kilómetro de ferrocarril construido en territorio chileno, deducido lo que se le hubiere abonado en conformidad al artículo que precede i sin que la cantidad total exceda de cien mil libras esterlinas.

Art. 10. Si los derechos conferidos por esta concesion fueren transferidos a personas o sociedades estranjeras, la cesion no será válida sin la estipulacion expresa de que los concesionarios renuncian por sí i por sus sucesores a toda accion diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesion, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los tribunales de la República.

Art. 11. Vencido el plazo de noventa años la vía con sus materiales, equipo i edificios;

pasará a ser propiedad del Estado sin gravámen alguno.

Trascurridos diez años desde la promulgacion de esta lei, el Estado podrá adquirir la propiedad del ferrocarril con todos sus anexos pagando a su dueño su justo precio, previa tasacion de peritos, aumentado en un diez por ciento.

Art. 12. El Presidente de la República hará inspeccionar cada diez meses la ejecucion de los trabajos i la solidez de las obras i certificar su conformidad con los planos aprobados,,.

Se puso en seguida en discusion i fué aprobado sin debate i por asentimiento unánime el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se concede a la institucion denominada “Club Social de Osorno,, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle Manuel Antonio Matta de la referida ciudad, i cuyos límites son los siguientes: al norte, sitio de don José del Tránsito Vásquez Solis; al sur, sitio de la testamentaria de doña Antonia Burgos de Barroel; al este, sitio de don Juan Francisco Barrientos; i al oeste, con la calle de su ubicacion,,.

A indicacion del señor Orrego (Presidente) se acordó por asentimiento unánime tramitar, sin aguardar la aprobacion del acta, todos los asuntos que se despachen en el actual período de sesiones ordinarias.

El señor Concha don Juan Enrique hizo indicacion para asignar el primer lugar de la tabla de todas las sesiones al proyecto que concede liberacion de derechos para los materiales que se requieran para la instalacion de la industria siderúrgica en Corral.

El señor Leiva pidió segunda discusion para esta indicacion i posteriormente retiró su peticion.

El señor Irarrázaval Zañartu solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para eximir del trámite de Comision i discutir sobre tabla el siguiente proyecto de lei que presenta Su Señoría:

PROYECTO DE LEI:

“Las instituciones con personería jurídica cuyo capital efectivo sea de quinientos mil

pesos, podrán constituirse en sociedad anónima conservando sus bienes, cuando sus socios lo acuerden por mayoría de votos“.

Usaron de la palabra los señores Barros E. i Puga Borne, i quedó sin efecto la indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

Quedó, en consecuencia, el proyecto para la cuenta de la sesion próxima.

El señor Libano formuló diversas observaciones respecto de las estensas concesiones de terrenos hechas por el Gobierno en la ciudad de Mejillones a algunos industriales en sitios que estaban destinados para las necesidades de la Marina de Guerra, i solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes de todas las concesiones hechas por el Gobierno a particulares en aquella ciudad.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del Gobierno hácia la conveniencia de destinar al puerto de Mejillones uno de los muelles encargados por el Gobierno para Viña del Mar i que no pudo colocarse en ese puerto por no permitirlo la naturaleza de la playa.

El señor Irarrázaval Zañartu propuso el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara veria con gusto que el Gobierno suspendiera por seis meses la aplicacion de las tarifas diferenciales de los Ferrocarriles del Estado, procediendo entre tanto a su publicacion en los principales diarios de Santiago i de provincias para que lleguen al conocimiento de los interesados con la anterioridad fijada por la lei“.

Usaron de la palabra acerca del mencionado proyecto de acuerdo los señores Edwards don Agustin i Palacios.

El señor Sánchez hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el proyecto que autoriza a los notarios para cobrar mayores derechos que los fijados por el arancel, i pidió al señor Presidente que, en caso de aprobarse la indicacion, se sirviera anunciar dicho proyecto para la tabla de primera hora de la sesion próxima.

Usaron, ademas, de la palabra acerca de esta indicacion los señores Alessandri i Leiva.

El señor Izquierdo don Luis hizo indicacion para destinar los últimos quince minutos de la sesion del miércoles próximo a tratar del proyecto que concede al coronel Soto el rango, sueldo i prerrogativas correspondientes a jeneral de brigada.

El señor Barros E. modificó esta indicacion en el sentido de que se acuerde destinar los últimos quince minutos de la sesion del miércoles a tratar de asuntos particulares de gracia.

El señor Huneeus don Antonio llamó la atencion del Gobierno hácia la conveniencia de que se adopten algunas medidas en presencia del proyecto de centralizacion de las empresas nacionales i extranjeras de elaboracion de salitre, para el efecto de vender por una sola mano la produccion de este artículo a un precio determinado.

El señor Orrego (Presidente) manifestó que el señor Rocuant, que en la sesion última habia renunciado el cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos, habia desistido de esa renuncia.

El mismo señor Orrego (Presidente) anunció que en la sesion del miércoles próximo, a las cuatro i media de la tarde, se verificaria la eleccion de los miembros que por esta Cámara deben concurrir a formar parte de la Comision Conservadora.

El señor Figueroa (Ministro del Interior) espuso los propósitos del nuevo Ministerio i la norma de conducta a que sujetaria sus actos.

Contestó el señor Huneeus don Antonio en representacion de los partidos liberal, liberal-democrático, nacional i radical, i el señor Urzúa en representacion del partido conservador.

El señor Rivas formuló diversas observaciones, llamando la atencion del Gobierno hácia diversos problemas de carácter social i económico, i recomendó la conveniencia de prorrogar el actual período de sesiones ordinarias.

Contestó el señor Figueroa (Ministro del Interior) i usó ademas de la palabra sobre el mismo asunto el señor Cox Méndez.

El señor Huneeus don Antonio continuó en el desarrollo de sus observaciones acerca de la conveniencia de que el Gobierno adopte algunas medidas en presencia del proyecto

de centralizacion de las empresas nacionales i extranjeras de elaboracion de salitre para el efecto de producir por una sola mano la produccion de este artículo a un precio determinado.

Contestó el señor Montenegro (Ministro de Hacienda).

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las indicaciones de los señores Concha don Juan Enrique i Sánchez don Roberto.

La indicacion del señor Izquierdo don Luis, modificada por el señor Barros E., quedó sin efecto por no haber contado con la unanimidad requerida.

El proyecto de acuerdo del señor Irarrázaval Z. quedó para segunda discusion a pedido del señor Edwards don Agustin.

El señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la seccion próxima el proyecto que autoriza a los notarios para cobrar mayores derechos que los fijados en los aranceles.

Por estar próxima la hora de término de la sesion se levantó ésta a las 5 hs. 50 ms. de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por el señor don Rafael Sotomayor del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i he nombrado en su lugar al señor don Javier Figueroa.

Santiago, 29 de agosto de 1908.—PEDRO MONTT.—Javier A. Figueroa».

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con esta fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Federico Puga Borne, don Domingo Amunátegui S., don Enrique A. Rodríguez, don Belisario Prats i don Joaquin Figueroa de los cargos de Ministros de Estado en los

Departamentos de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i he nombrado en sus lugares a los señores don Rafael Balmaceda, don Eduardo Suárez Mujica, don Pedro N. Montenegro, don Aníbal Rodríguez i don Guillermo Echavarría, respectivamente.

Santiago, 29 de agosto de 1908.—PEDRO MONTT.—*Javier A. Figueroa*“.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Justicia:

“Santiago, 29 de agosto de 1908.—Tengo el honor de remitir a V. E. la Memoria de este Ministerio, correspondiente al período de tiempo comprendido entre el 1.º de junio de 1907 e igual fecha del año en curso.

Dios guarde a V. E.—*Domingo Amunátegui*“.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Policía Interior:

“Honorable Cámara:

La Comision de Policía Interior ha tenido en estudio las cuentas de entradas i gastos de Secretaría, presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero en la sesion del 22 de julio próximo pasado, correspondiente al segundo semestre de 1907 i al primer semestre del presente año.

La cuenta del segundo semestre de 1907 asciende en entradas a la suma de veinticinco mil ochocientos nueve pesos noventa i seis centavos, i en gastos a la de cuarenta i un mil trescientos cuarenta i cuatro pesos trece centavos, que sumada con el saldo en contra del semestre anterior, que fué de diecisiete mil sesenta i un pesos cuarenta i nueve ventavos, dan un total de cincuenta i ocho mil cuatrocientos cinco pesos sesenta i dos centavos, i arroja un saldo en contra para el primer semestre de 1908 de treinta i dos mil quinientos noventa i cinco pesos sesenta i seis centavos.

La cuenta del primer semestre del presente año asciende en entradas a la suma de sesenta i ocho mil setecientos ochenta i nueve pesos noventa i cuatro centavos, i en gastos a la de cuarenta i seis mil setecientos ochenta i siete pesos nueve centavos, que sumada con el saldo en contra del semestre anterior, que fué de treinta i dos mil quinientos noventa i cinco pesos sesenta i seis centavos, dan un total de setenta i nueve mil trescientos ochenta i dos pesos setenta i cinco centavos, i arroja un saldo en contra para el segundo semestre del presente año, de diez mil quinientos noventa i dos pesos ochenta i un centavos.

arroja un saldo en contra para el segundo semestre del presente año de diez mil quinientos noventa i dos pesos ochenta i un centavos.

Este déficit ha sido cubierto con fondos correspondientes al segundo semestre, que han sido jirados a la Tesorería Fiscal.

El detalle de todas estas cuentas se encuentra minuciosamente explicado en los oficios del señor pro-Secretario i tesorero, que se acompañan a este informe.

La Comision encomendó el exámen de los libros de contabilidad i de los comprobantes respectivos a los señores Sánchez i García Huidobro; i de esta manera se ha impuesto de que el servicio de tesorería se hace en condiciones plenamente satisfactorias.

En mérito de lo espuesto, la Comision tiene la honra de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se aprueban las siguientes cuentas presentadas por el señor pro-Secretario i tesorero de la Cámara:

Las correspondientes al segundo semestre de 1907, que ascienden en entradas a la suma de veinticinco mil ochocientos nueve pesos noventa i seis centavos, i en gastos a la de cuarenta i un mil trescientos cuarenta i cuatro pesos trece centavos, que sumada con el saldo en contra del semestre anterior, que fué de diecisiete mil sesenta i un pesos cuarenta i nueve centavos, dan un total de cincuenta i ocho mil cuatrocientos cinco pesos sesenta i dos centavos, i arroja un saldo en contra para el primer semestre de 1908, de treinta i dos mil quinientos noventa i cinco pesos sesenta i seis centavos.

Las correspondientes al primer semestre de 1908, que ascienden en entradas a la suma de sesenta i ocho mil setecientos ochenta i nueve pesos noventa i cuatro centavos, i en gastos a la de cuarenta i seis mil setecientos ochenta i siete pesos nueve centavos, que sumada con el saldo en contra del semestre anterior, que fué de treinta i dos mil quinientos noventa i cinco pesos sesenta i seis centavos, dan un total de setenta i nueve mil trescientos ochenta i dos pesos setenta i cinco centavos, i arroja un saldo en contra para el segundo semestre del presente año, de diez mil quinientos noventa i dos pesos ochenta i un centavos.

Sala de la Comision, 31 de agosto de 1908.—Rafael Orrego.—Eduardo Ruiz.—Roberto Sánchez.—Enrique G. Huidobro.—A. Irarrázaval Z.

4.º De un informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la solicitud de don José Ugarte, ex-portero de la cárcel de Santiago, en que pide aumento de la pension de jubilacion de que actualmente goza.

5.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, recaido en el proyecto del Honorable Senado, que concede al coronel de Ejército, inválido absoluto de la campaña del Pacífico, don José María Soto, el rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de jeneral de brigada en servicio activo.

6.º De las siguientes mociones:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único. — Las instituciones con personería jurídica cuyo capital efectivo sea de quinientos mil pesos, podrán constituirse en sociedad anónima conservando sus bienes, cuando sus socios lo acuerden por mayoría de votos.—A. Irarrázaval.”

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Apruébase el contrato de 6 de diciembre de 1907 celebrado entre el Ministro de Hacienda, en representacion del Fisco, i don Augusto Villanueva, en representacion del Banco de Chile, en virtud del cual se adquiere por el Fisco el ferrocarril de Caleta Coloso a Aguas Blancas i el puerto de Coloso con todas sus dependencias, equipo i material rodante.—Aníbal Menz E.”

7.º De una solicitud de don Manuel J. Valenzuela, prefecto de policía de Coronel, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

8.º De la siguiente presentacion:

“Señor Presidente:

En uso de la atribucion que nos confiere el Reglamento, pedimos a V. E. que se sirva citar a sesion para el dia de mañana 1.º de setiembre, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de ocuparse del proyecto que libera la internacion de los útiles i materiales que se introduzcan para la instalacion de la industria siderúrgica, del que reglamenta las asociaciones de canalistas i, en jeneral, de los proyectos ya aprobados por el Honorable Senado.

Santiago, 31 de agosto de 1908.—A. Huneeus G. A.—Pedro García de la Huerta.—Arturo Lyon Peña.—Abraham A. Ovalle.—

Eduardo Ruiz.—Ramon Rivas.—Ricardo Cox Méndez.—Alfredo Barros.—Cárls Campino.—Oscar Viel.—Joaquin Díaz B.—A. Irarrázaval.—Daniel Vial.—Enrique Zañartu P.—Enrique Balmaceda.—Rafael Lorca P.—Roberto Sánchez.—A. Letelier.—Primitivo Libano.—H. Zañartu.—Jorje Valdivieso Blanco.”

e dió aviso:

1.º De que la Comision de Riego, citada para el dia 21 de agosto, celebró sesion con asistencia de los señores Díaz B., Encina i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores García Huidobro i Lorca don Perfecto.

2.º De que la Comision de Gobierno i Colonizacion, citada para el dia 27 de agosto, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Espejo, Lámas, Lyon i Rivera don Juan de Dios.

No asistieron los señores Alemany, Claro, Echavarría, Huneeus don Alejandro i Leon Silva.

3.º De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 19, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Arellano, Bambach i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Correa Bravo, Encina, Gutiérrez, Huneeus don Antonio, Izquierdo Várgas i Rocuant.

4.º De que la misma Comision, citada para el dia 26, celebró sesion con asistencia de los señores Bambach, Correa Bravo, Gutiérrez, Huneeus don Antonio, Izquierdo Várgas i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Encina i Rocuant.

5.º De que la Comision de Hacienda, citada para el dia 25, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Rivera don Guillermo i Subercaseaux Pérez.

No asistieron los señores Concha don Malaquías, Encina, Errázuriz, Fernández, Irarrázaval, Rocuant i Urzúa.

6.º De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el dia 29, celebró sesion con asistencia de los señores Flores, Leon Silva, Lyon, Fuga Borne i Vergara Correa.

No asistieron los señores Espejo, García Huidobro i Palacios.

7.º De que la Comision de Obras Públicas, citada para el dia 27, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Echázurra i Libano.

No asistieron los señores Alemany, Eche-
nique don Joaquin, Espinosa Jara, González
Julio, Gutiérrez, Ovalle i Palacios.

Cuentas de Secretaría

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Solicito el acuerdo de la Cámara para tratar
sobre tabla el informe relativo a las cuentas
de entradas i gastos de Secretaría presenta-
das por el señor pro-Secretario i tesorero.

El señor CORREA BRAVO.—¿Sobre qué,
señor vice-Presidente?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Sobre las cuentas de Secretaría, honorable
Diputado.

Si no hai oposicion, quedará así acordado.
Acordado.

El señor SECRETARIO.—El informe de
la Comision dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Policía Interior ha tenido
en estudio las cuentas de entradas i gastos
de Secretaría, presentadas por el señor pro-
Secretario i tesorero en la sesion del 22 de
julio próximo pasado, correspondiente al se-
gundo semestre de 1907 i al primer semes-
tre del presente año.

La cuenta del segundo semestre de 1907
asciende en entradas a la suma de veinticin-
co mil ochocientos nueve pesos noventa i
seis centavos i en gastos a la de cuarenta i
un mil trescientos cuarenta i cuatro pesos tre-
ce centavos, que sumada con el saldo en con-
tra del semestre anterior, que fué de dieci-
siete mil sesenta i un pesos cuarenta i nueve
centavos, dan un total de cincuenta i ocho
mil cuatrocientos cinco pesos sesenta i dos
centavos i arroja un saldo en contra para el
primer semestre de 1908 de treinta i dos mil
quinientos noventa i cinco pesos sesenta i
seis centavos.

La cuenta del primer semestre del presen-
te año asciende en entradas a la suma de se-
senta i ocho mil setecientos ochenta i nueve
pesos noventa i cuatro centavos, i en gastos
a la de cuarenta i seis mil setecientos ochenta
i siete pesos nueve centavos, que sumada
con el saldo en contra del semestre anterior,
que fué de treinta i dos mil quinientos no-
venta i cinco pesos sesenta i seis centavos,
dan un total de sesenta i nueve mil trescien-
tos ochenta i dos pesos setenta i cinco cen-
tavos, i arroja un saldo en contra para el se-
gundo semestre del presente año de diez mil
quinientos noventa i dos pesos ochenta i un
centavos.

Este déficit ha sido cubierto con fondos
correspondientes al segundo semestre, que
han sido jirados a la Tesorería Fiscal.

El detalle de todas estas cuentas se encuen-
tra minuciosamente explicado en los oficios
del señor pro-Secretario i tesorero, que se
acompañan a este informe.

La Comision encomendó el exámen de los
libros de contabilidad i de los comprobantes
respectivos a los señores Sánchez i García
Huidobro; i de esta manera se ha impuesto
de que el servicio de tesorería se hace en con-
diciones plenamente satisfactorias.

En mérito de lo espuesto, la Comision tie-
ne la honra de proponer a la Honorable Cá-
mara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se aprueban las siguien-
tes cuentas presentadas por el señor pro-Se-
cretario i tesorero de la Cámara:

Las correspondientes al segundo semestre
de 1907, que ascienden en entradas a la suma
de veinticinco mil ochocientos nueve pesos
noventa i seis centavos, i en gastos a la de
cuarenta i un mil trescientos cuarenta i cuatro
pesos trece centavos, que sumada con el saldo
en contra del semestre anterior, que fué de
diecisiete mil sesenta i un pesos cuarenta i
nueve centavos, dan un total de cincuenta i
ocho mil cuatrocientos cinco pesos sesenta i
dos centavos, i arroja un saldo en contra
para el primer semestre de 1908 de treinta i
dos mil quinientos noventa i cinco pesos se-
senta i seis centavos.

Las correspondientes al primer semestre de
1908, que ascienden en entradas a la suma
de sesenta i ocho mil setecientos ochenta i
nueve pesos noventa i cuatro centavos, i en
gastos a la de cuarenta i seis mil setecientos
ochenta i siete pesos nueve centavos, que su-
mada con el saldo en contra del semestre an-
terior, que fué de treinta i dos mil quinientos
noventa i cinco pesos sesenta i seis centavos,
dan un total de sesenta i nueve mil trescien-
tos ochenta i dos pesos setenta i cinco centa-
vos, i arroja un saldo en contra para el se-
gundo semestre del presente año de diez mil
quinientos noventa i dos pesos ochenta i un
centavos.

Sala de la Comision, 31 de agosto de 1908.
—Rafael Orrego.—Eduardo Ruiz.—Roberto
Sánchez.—Enrique G. Huidobro.—A. Irrarra-
zaval Z^a.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Ofrezco la palabra.

Monumento al cura Gómez

El señor GARCIA HUIDOBRO.—Me voy a permitir hacer indicacion, señor vice-Presidente, para que se discuta sobre tabla un proyecto tratado en la sesion del sábado, sobre permiso para la ereccion del monumento al cura Gómez...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Permitame Su Señoría. Estamos discutiendo las cuentas de Secretaría.

El señor GARCIA HUIDOBRO.—Escúsame Su Señoría. Creia que habian quedado ya aprobadas.

Cuentas de Secretaría

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

Derechos notariales

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de lei que aumenta los derechos notariales.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Honorable Cámara:

La lei, en virtud de la cual se cobran los derechos notariales, fué promulgaba el 21 de diciembre de 1865: el peso arancelario era entónces el antiguo peso de oro.

Dada la profunda baja del cambio, el derecho arancelario se ha reducido a la sexta parte de lo que fué.

Holgaria enumerar las ventajas de órden social que aconsejan la fijacion de mas altos derechos notariales; bastantes para asegurar a los notarios una situacion independiente, i la formacion de un pequeño capital que les ponga a cubierto de las eventualidades de la vejez.

Las responsabilidades de los notarios son muchas i graves, i deben ser tenidas en cuenta para la fijacion de los derechos.

Si por una parte disminuye la renta de los notarios, no disminuyen en cambio sus gastos personales, que van subiendo en relacion al descenso de la moneda.

Los notarios pagan de su bolsillo el valor del registro, que al cabo de un año sube de quinientos, de mil, i aun de mas pesos, con-

tribucion que es de las mas altas que se cobran en Chile, i que grava, no el capital sino el trabajo. Los poderes especiales, que figuran en el arancel con peso de derechos, dejan pérdidas al notario si el costo de ellos excede de cinco fojas. La salida a recojer firmas vale hoy dos pesos, de siete i medio peniques, mas o ménos, i suele ocasionar al notario la pérdida de una o dos horas de su tiempo. I muchos actos que deberian figurar con precio en el arancel, son ahora gratuitos. Aparte de esto, el trabajo notarial no siempre es pagado: con los registros a la vista se puede comprobar que una parte considerable de escrituras queda sin efecto, lo que impone gastos que no son reembolsables.

Estas circunstancias han influido para que en algunas notarías se haya abandonado de hecho la sujecion al arancel, i entrado por el cobro de derechos arbitrarios.

Se impone pues, por estas i otras razones, una reforma jeneral del notariado; pero con el propósito de salvar una situacion del momento, i para evitar el debate estenso de una reforma jeneral, tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Durante un año, a contar desde la promulgacion de la presente lei, siempre que dentro de ese plazo no se dictare una lei jeneral de organizacion i deberes del notariado, los notarios cobrarán sus derechos al triple del monto que les fijó la lei de 21 de diciembre de 1865.

Guillermo Kivera.—Roberto Sánchez.—R. Arellano M.—Enrique Zañartu P.—L. Enrique Campillo. —A. Subercaseaux P.—A. Rodríguez H.—Oscar Viel.—Rafael Lorca P. —R. Corbalan Melgarejo.—Jorje Huneeus.—Ramon Rivas.»

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hai oposicion.

El señor PUGA BORNE.—En discusion jeneral no mas, señor vice-Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral únicamente el proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—¿Se va a discutir en jeneral i particular al mismo tiempo?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Nó, señor Diputado; se va a discutir primero en jeneral.

El señor ALESSANDRI.—¿Cómo dice el artículo?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Se leyó de nuevo el proyecto.

El señor LEIVA.—¿De modo que las modificaciones que se hicieran para reformar este proyecto tendrán cabida en la discusión particular?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor LEIVA.—Entonces esperaré esa oportunidad para introducir algunas modificaciones.

Asociaciones de canalistas

El señor GARCIA DE LA HUERTA.—Deseaba pedir el asentimiento unánime de la Cámara para discutir el proyecto sobre asociaciones de canalistas, pues va a terminar el período de sesiones ordinarias sin que este proyecto sea despachado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Me permito observar a Su Señoría que esta indicación tendría cabida en la hora de los incidentes.

Derechos notariales

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a dejar formulada indicación para que en tiempo oportuno se comprenda también en el proyecto en debate a los defensores de menores i demas oficiales de la administracion de justicia que perciben honorarios segun tarifa determinada.

El señor HUNEUS (don Antonio).—I yo agrego los procuradores del número, i en suma, todos aquellos funcionarios que obtienen su remuneracion conforme a la lei del año 60, esceptuando los relatores, cuyos sueldos se rijen por leyes especiales.

El señor CORREA BRAVO.—Talvez seria mejor enviar el proyecto a Comision, a fin de redactarlo tomando en consideracion las ideas propuestas.

El señor FERNANDEZ.—Las diversas indicaciones que se han formulado, me parecen justas; pero no es fácil que en un proyecto de esta naturaleza puedan incorporarse todas ellas de una manera metódica i ordenada para que se forme un cuerpo de disposiciones dignas de una lejislacion adelantada.

Creo que seria mas conveniente que aprobáramos el proyecto en jeneral, enviándolo en seguida a Comision, a fin de que se estudie la mejor manera de consultar todas las indicaciones que se han propuesto sobre la materia.

Los aranceles correspondientes a los servicios de estos funcionarios datan de mucho

tiempo, llegando a ser enteramente deficientes en la actualidad.

Por esto he formulado una proposicion, que creo que consulta la espedicion del procedimiento al mismo tiempo que atiende a la justicia.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion del honorable señor Fernández.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Me parece mui excesivo el cobro de los derechos que se trata de autorizar, porque se propone elevarlos a tres veces mas.

Por otra parte, el alza del cambio que se ha producido, no hace necesario ya aumentar en tal forma esos derechos.

El señor LEIVA.—Por esto se autoriza el alza solo por un determinado tiempo.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Mejor es que se retire el proyecto de la tabla de primera hora i se coloque en la tabla ordinaria.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Queda eliminado el proyecto de los primeros quince minutos.

El señor ALESSANDRI.—I ¿por qué no acepta el señor Diputado la insinuacion que hace el honorable Diputado por Curepto para que se apruebe el proyecto en jeneral i pase a Comision?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si el honorable Diputado no tuviese inconveniente, podria hacerse así.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Creo que lo que se debe hacer en este caso es dictar una lei jeneral para todos los empleados, i por eso insisto en mi oposicion.

El señor ALESSANDRI.—Si se trata de aumentar los aranceles a todos estos empleados.

El señor FERNANDEZ.—Ese es precisamente el objeto de mi indicacion, i si estamos de acuerdo con Su Señoría, no veo por qué no nos atiende.

El señor ALESSANDRI.—No es lícito que por una cuestion reglamentaria se deje desatendidos a funcionarios que están a racion de hambre.

Los que tienen holgadamente con que mantenerse viven tranquilos; pero no es justo que susciten dificultades a los que por la baja del cambio viven en una situacion angustiosa; no sé, pues, por qué se opone el señor Rivera a que este asunto pase a Comision.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Por las razones que he dicho, insisto en mi oposicion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Queda eliminado el proyecto.

El señor VILLEGAS.—Dentro de los incidentes, formulo indicacion para que el proyecto vuelva a Comision.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Queda en discusion la indicacion de Su Señoría.

Monumento al cura Gómez

El señor GARCIA HUIDOBRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Está inscrito para hablar antes el señor Cox Méndez.

El señor GARCIA HUIDOBRO.—Con la vénia del señor Diputado i de los demas inscritos, hago indicacion a fin de que se discuta sobre tabla el proyecto que quedó en segunda discusion en la sesion pasada i aprobado por el Senado, para elevar al cura Gómez en San Felipe un monumento costeadado por suscripcion popular.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Si no hai inconveniente, se podria tratar sobre tabla del proyecto que indica el señor Diputado.

El señor LORCA MARCOLETA.—Yo me opongo, a fin de dar lugar a que tome parte en este debate el honorable Diputado por Copiapó. Tengo encargo de Su Señoría en este sentido.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Hai oposicion, señor Diputado, i no se puede tratar del proyecto.

Ferrocarril de Los Sauces a Lebu

El señor ALEMANY.—Con la vénia de los señores Diputados inscritos, voi a hacer tambien indicacion para que se trate sobre tabla el proyecto relativo al ferrocarril de Los Sauces a Lebu.

Solo falta que pronunciarse sobre un artículo, a favor o en contra.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Si no hai inconveniente, se podria tratar del proyecto a que se refiere el honorable Diputado.

El señor VEAS.—No conviene dar preferencia a este asunto sobre los demas que están en tabla, que no deben ser retardados.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Hai oposicion, señor Diputado.

Acualidad política

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—
Puede usar de la palabra el señor Cox Méndez.

El señor COX MENDEZ.—No hice uso de la palabra ayer, cuando se presentó a la Cámara el Gabinete, porque el tiempo no habria alcanzado, ni mi salud me lo habria permitido.

Pero hoy voi a dar forma a las observaciones que habria formulado ayer, dándoles mayor estension, siquiera a una parte de ellas.

Me referiré, en primer término, a la cuestion económica.

Encuentro, señor Presidente, mui justa la estrañeza manifestada por el honorable Diputado por Búlnes, señor Barros Errázuriz, de que el Ministerio no hubiera traído una declaracion explicita i satisfactoria sobre el complicado problema económico, que tanto preocupa la atencion pública i de la Cámara.

El señor Ministro no tuvo para ese problema sino cuatro palabras vagas e indefinidas.

Yo siento que el señor Ministro del Interior o el señor Ministro de Hacienda no se encuentren presentes, a fin de que hubieran oído las palabras que voi a decir sobre esta materia, i hubieran podido darme una respuesta explicita i franca, como el asunto lo requiere.

De modo que seguiré hablando en el vacío, sin que me oiga el Ministerio, i solo para ser oído de mis distinguidos colegas, mientras los bancos ministeriales permanezcan desocupados.

Creo que una de las necesidades mas urgentes que reclama el pais, en el momento presente, uno de los problemas mas importantes, es el referente a esclarecer si la lei de conversion se va a cumplir o no en la fecha fijada en la misma lei.

Yo pienso, humilde i modestamente, que la necesidad primordial de la hora actual es una declaracion explicita del Gobierno, en el sentido de que la lei de conversion se derogará.

No pienso de ninguna manera a este respecto, como el señor Diputado que alcanzó a hacer uso de la palabra al iniciarse el debate económico con motivo del proyecto que nos remitió el Senado.

Pero debo decir que participo de la estrañeza del honorable Diputado por La Victoria, de que algunos miembros de la Cámara no

hayan querido honrar con su presencia las sesiones que se acordaron para tratar de la cuestion económica. Yo no soi partidario de que en estas cuestiones tan interesantes se guarde silencio, se escabulla el bulto i se mantenga la oscuridad acerca de las resoluciones que deban tomarse.

Considero que la lei de conversion debe derogarse, no de un modo definitivo, sino en una forma de aplazamiento, hasta que el cambio internacional dé facilidad para efectuar esta operacion, i no en estos momentos en que el valor de la moneda está tan léjos de llegar a los dieciocho peniques, haciendo imposible esta operacion, que afecta los mas vitales intereses del pais.

En épocas anteriores, en las cuales he tenido ocasion de espresar mis opiniones económicas, me he declarado en contra de las emisiones de papel-moneda, sin creer que influyan directamente en la baja del cambio.

No soi, sin embargo, enemigo sistemático de las emisiones de papel; opino que ellas pueden ser convenientes cuando hai escasez real i verdadera de circulante i se hacen con cuidado, con tiento, con tino i con verdaderas seguridades.

Mas todavía, señor Presidente, pienso que se podrian emitir billetes en una cantidad casi ilimitada, pero siempre que se tuviera la seguridad de que el cambio internacional no hubiera de bajar a causa de ellas.

Sagrados son, ciertamente, los derechos de los que han invertido su fortuna en valores mobiliarios, i por lo tanto, nadie tiene derecho para depreciarla por medio de emisiones de papel-moneda; pero igualmente son sagrados los derechos de los industriales que han adquirido sus propiedades i montado sus establecimientos a un tipo dado de cambio, para que con una lei de conversion artificial, de fecha determinada, hayan de aumentarse de un modo injusto, sus deudas i obligaciones. Creo, señor vice-Presidente, que en una i otra medida hai una injusticia evidente.

Hubiera deseado que en la sesion de ayer o en la de hoy, alguno de los señores ministros hiciera alguna declaracion al respecto; pero ya que el señor Ministro del Interior se encuentra presente i como ayer habló en nombre del señor Ministro de Hacienda, seria muy interesante que, antes de cerrarse el actual período de sesiones ordinarias, en esta última sesion Su Señoría nos espresara de una manera categórica el pensamiento del Gobierno a fin de que el pais sepa a punto fijo a que atenerse en esta materia de tanta importancia.

Abrigo la esperanza de que el Ministerio actual inspirará su conducta, en esta materia, en la actitud que habria adoptado el Ministerio anterior si hubiera tenido la felicidad de permanecer al frente de los negocios públicos.

Conozco mas o ménos, en sus líneas jenerales, la política financiera que se habia trazado el jefe del Gabinete dimisionario, o caído.

Ignoro si al hacer las declaraciones que me escuchará la Cámara incurra en alguna indiscrecion; pero me parece que cuando un hombre público, en conferencias con otro, le comunica sus ideas, ideas que son de trascendencia para el interes nacional i no se ha exijido reserva, hai derecho de hacer uso de ellas, sobre todo cuando es en beneficio del pais.

Dejo testimonio, señor vice Presidente, de que antes de la caída del pasado Ministerio, de dia i de noche, se ha repetido con insistencia en la Moneda, por uno de los miembros del Gabinete dimisionario, se ha repetido, digo, en los oídos de quien debe oírlo, que la conversion es una operacion que no debe hacerse a plazo fijo, por medio de una lei artificial, sino cuando los procedimientos naturales lo permitan.

Creo que esta idea se ha abierto paso ya en las altas esferas del Gobierno, i se me ocurre que los herederos del Gabinete pasado se han de inspirar en estos propósitos. No creo que sea un procedimiento extraño, ni que tenga el carácter de escapada, la idea de postergar o dar otra forma a la lei de que me ocupo i que pesa actualmente sobre el pais como una amenaza llena de peligros.

Aparte de esto, señor vice-Presidente, debo establecer, ya que ayer no tuve oportunidad de hacerlo, mi opinion individual, sin responsabilidad alguna del partido conservador, sobre uno de los tópicos que espuso en su programa, segun me parece, el señor Ministro del Interior, i que fué acentuado por el honorable Diputado por Santiago, señor Hüneus.

El honorable Diputado formuló, de una manera esplicita, el deseo de que se restringiese la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos.

No invocó Su Señoría ninguna razon en apoyo de este voto; se concretó esclusivamente a espresar el deseo de que así se hiciera.

No recuerdo si la idea insinuada por el honorable Diputado por Santiago está contenida en el programa del Ministerio; me parece, mas bien, que ella es hija de la iniciativa particular del honorable Diputado.

Por mi parte, debo declarar que no existe razon alguna en abono de ese propósito ma-

nifestado par Su Señoría; i, en consecuencia, me haré un honor en combatirlo con la mayor enerjía, en el momento que fuere oportuno.

Va siendo moda, señor vice-Presidente, aquí i en otros países, espresarse mal i en todos los tonos en contra del parlamentarismo. Parece que se cumpliera a este respecto una lei jeneral en las evoluciones políticas, dirigida a llevarnos de uno a otro estremo en materia de teorías sobre rejímenes de Gobierno, sin quedarnos en el término medio, que es siempre el mejor. Un tiempo hubo en que todos ensalzaban el parlamentarismo como el mejor sistema de Gobierno; ahora se reacciona en sentido opuesto, i se quiere ir al estremo contrario.

De mí sé decir que encuentro mas aceptable el término medio entre doctrinas tan opuestas; porque, a mi juicio, en el término medio se encuentran la verdad i la virtud.

El parlamentarismo es, en mi concepto, el réjimen ideal de Gobierno, el réjimen mas perfecto i mas conveniente para un país, si el personal encargado de cumplirlo es idóneo.

Si limitásemos la iniciativa parlamentaria en los gastos públicos, como lo desea el honorable Diputado por Santiago, arrebatáramos al Parlamento una de sus mas altas prerrogativas, le quitaríamos su arma de defensa contra los malos gobiernos. I ¿a qué quedarían reducidas entónces, entre nosotros, las funciones parlamentarias, cuando ya muchas de ellas han desaparecido? ¿Qué valor i qué alcance tendrían?

Nosotros los lejisladores, nosotros los soberanos en el año de gracia de 1908 en que vivimos,—restrinjiendo la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos,—¿de qué manera ejercitaríamos nuestra soberanía? ¿A qué se habria reducido? A nada!

Si cercenásemos la iniciativa parlamentaria en algo que es tan privativo i fundamental, tan del resorte del parlamentarismo, anularíamos completamente a éste. Lo despojaríamos de su mas importante medio de accion.

Por lo tanto, no podrá estrañarse que yo espresé que seré un enérgico adversario de la tendencia enunciada por el honorable Diputado por Santiago, que, como he dicho, no sé si tambien abriga el Gobierno.

Quiero aprovechar la media hora que nos queda, para emitir sobre los últimos acontecimientos políticos la opiaion que abrigamos nosotros,—pero no hablaré en plural, porque esto es peligroso,—diré lo que yo pienso.

Voi a referirme a lo que opino sobre los pactos electorales últimamente celebrados i

sobre el espectáculo que se ha calificado de hermoso, en que aparecen unidos todos los liberales.

Diré que esta alianza liberal no ha despertado en nuestras filas alarma alguna, sino en lo que toca a un pequeño detalle; i de esto voi a hacerme yo eco.

Sin ánimo de molestar a los honorables Diputados radicales, pidiéndoles perdon a Sus Señorías, voi a referirme a las tendencias peligrosas del radicalismo. No hoi a hablar mal de los radicales; voi, sin ánimo de ofender a persona alguna, a hablar mal de las tendencias radicales, pues me creo con derecho a calificarlas con franqueza.

Si los pactos electorales se hubiesen celebrado entre los partidos jenuina i netamente liberales, entre los que merecen este título honroso, nuestra actitud i nuestra situacion habria sido absolutamente tranquila, i la garantía de nuestra representacion parlamentaria habria sido tambien absoluta.

Yo tengo plena confianza en el partido liberal democrático, i en su conducta en las elecciones, ¿por qué? Porque la esperiencia me ha demostrado que es un partido respetuoso del derecho ajeno. Tengo plena confianza, tambien, en el partido nacional, por la misma razon.

Tengo igual confianza en el partido doctrinario, porque, habiendo luchado en buena lid, con miembros de ese partido, han sabido respetarme los votos obtenidos en las urnas i la legitimidad del asiento que ocupo en este recinto.

El señor ALESSANDRI.—¿I el partido liberal independiente?

El señor COX MENDEZ.—A ese no lo tomo en cuenta, honorable Diputado, nó por su escasa representacion, sino porque no se halla en tela de juicio en este debate.

Por lo demas, en mi eleccion no tuve que luchar con ningun miembro del partido liberal independiente.

El señor ALESSANDRI.—Pero pronto se va a encontrar conmigo Su Señoría.

El señor COX MENDEZ.—Pero, señor vice-Presidente, la presencia del partido radical, que es siempre estremoso en sus ideas, un poco o un mucho atropellador en sus procedimientos, me inspira,—i lo digo con algun sentimiento,—desconfianza de que los altos dictados de la justicia i de la ecuanimidad, de que nos hablaba ayer el honorable Diputado por Santiago, señor Huneeus, van a ser vulnerados.

El partido radical, como se cree necesario, como cree que sus ideas son indispensables

para el bien público, cree tambien que todos los medios conducentes a su realicion son útiles i tolerables,—me refiero, naturalmente, a cuestiones de elecciones. Voi a evocar un recuerdo a este respecto.

A principios de 1906, señor vice-Presidente, en los momentos de constituirse este Congreso, llegué trayendo un poder en toda forma; lo presenté a la Comision de Elecciones de esta Cámara compuesta de miembros de todos los partidos. Habia reclamaciones sobre esta eleccion. Fui el primero en declarar en el seno de la Comision, que en realidad, en una de las comunas en donde yo obtuve mayoría, habia habido violencia o fraude. Me apresuré a declarar tambien que la reclamacion presentada sobre la eleccion del Diputado liberal democrático era absolutamente injustificada; porque, habiendo yo visto, por mis propios ojos i presenciado la eleccion en todas sus partes, podia ser testigo fiel i digno de crédito de que esa reclamacion era injusta.

Declaré que contra mí podia haber un pretesto de razon, pero que contra el Diputado liberal democrático no existia ni siquiera ese pretesto.

Esa declaracion la hice con la mejor buena fe del mundo en el seno de la Comision, que estaba en esos momentos, representada por todos los partidos liberales, pero por ningun miembro del partido radical.

Yo estaba inquieto por mi eleccion i por mi entrada a la Cámara. Viendo mi inquietud un miembro de la Comision de Elecciones, perteneciente al partido radical, se me acercó. En aquel tiempo yo estaba enteramente inocente en materia de procederes políticos; creia en la justicia, en la verdad i en muchos otros conceptos i palabras que despues, en el curso de la calificacion de poderes, ví que no correspondian a los actos.

Pues bien, honorable vice-Presidente, del Diputado radical partió esta insinuacion que me hará desconfiar para siempre de los procedimientos de ese partido en el resto de mi vida política.

«Aunque haya habido violencia, me dijo ese señor Diputado, en su eleccion puede usted estar tranquilo.

La Comision de Elecciones se arreglará de modo que el informe le favorezca i sea desfavorable para el candidato liberal democrático.»

Pero, señor, le respondi: no hai motivo para hacer objecion alguna a la eleccion del candidato liberal democrático.

«No importa—me dijo—; es el liberal democrático el que debe salir i no el conservador».

Eso era lo que se habia decretado....

Entónces declaré que preferia salir yo de la Cámara con tal que quedara el liberal democrático que habia sido lejitimamente elejido, o bien que saliéramos los dos.

I en la defensa que hice de los poderes del señor Alemany confundí de tal manera mi causa con la suya que el fallo de la Cámara recayó sobre los dos i nos fué favorable.

Traigo este recuerdo a la Honorable Cámara en este momento, en que nos hemos despedido de los liberales democráticos cordial i amistosamente, no sé si para siempre o por un lapso de tiempo determinado, solo para fundar mi esperanza de que si alguna vez llega a los oidos de ese partido una insinuacion semejante a la que he aludido, se haga en aquellos bancos lo mismo que se hizo en estos.

Otra breve reflexion me ha sujerido el hecho de que en la sesion de ayer de esta Cámara i tambien en la del Senado, a la cual asistí detras de las cortinas, se haya emitido un concepto por el honorable Ministro del Interior que fué repetido por el honorable Senador por Colchagua, señor Valdes Valdes, i que ha tenido una tercera emision en los labios del honorable Diputado por Santiago, señor Huneeus.

Se ha repetido, señor vice-Presidente, tres o cuatro veces que los partidos que han firmado los pactos electorales, son partidos sustancialmente afines.

Esta declaracion tan grave i tan nueva—para mi humilde intelecto i modo de apreciar las cosas—me ha llamado profundamente la atencion.

Creo que estas palabras algo significan. I si estos partidos son sustancialmente afines, si tienen tendencias igualmente afines, ¿por qué han estado en lucha, por qué forman agrupaciones aparte i con calificativos diversos?

¿Tiene en nuestro pais el partido radical—sin citar respecto de él lo que pasa en el extranjero—las mismas tendencias, los mismos propósitos de Gobierno que el partido liberal democrático? ¿Entiende del mismo modo que el partido nacional las ideas políticas, las ideas morales i las grandes ideas filosóficas?

Nó, señor; no hai nada que autorice esta afirmacion, sobre la cual yo pediré cuenta en repetidas ocasiones a fin de demostrar que ella no trasluce la realidad de las cosas.

¿Por qué no se dice con franqueza entónces, que los cuatro partidos que han formado la alianza son cuatro partidos de tendencias diversas, de procedimientos distintos, de distintas maneras de entender la tolerancia, que

se han juntado alrededor de un interes comun, por razones que no es del caso espresar?

Es la unidad, la afinidad de tendencias la que ha unido a estos cuatro partidos?

¿No hemos estado todos presenciando el jénesis de este movimiento político que empezó en Llanquihue a fines de noviembre del año pasado i que terminó en agosto de este año en los salones del Senado?

¿Por qué se nos dice entónces que es la igualdad de tendencias lo que une a los partidos que hoi forman la mayoría?

Cuatro palabras pueden bastarme para demostrar que la tendencia radical i la tendencia liberal en materia de instruccion pública, problema que preocupa vivamente a todos los Gobiernos i a todos los partidos,—no coinciden.

Esta igualdad de tendencias no existe; i seria una especie de reto o de desafio que se haria a nosotros, que hemos estado viviendo durante cuatro años en contacto intimo con los hombres del liberalismo democrático, oyendo sus confidencias i conociendo sus tendencias e impresiones mas íntimas en materias filosóficas i relijiosas, que se nos viera a decir que esas tendencias son las mismas de aquel partido estremo que llamamos radical.

Nó, señor; no hai cosas mas diversas.

No pueden compararse las doctrinas i las aspiraciones del radicalismo contemporáneo con las doctrinas del liberalismo contemporáneo; no las podemos comparar ni en sus tendencias, ni en sus propósitos ni en sus procedimientos que emplean para conseguir la realizacion de sus ideales, ni siquiera respecto de la conducta de sus hombres, ya sea pública o privada.

Quien dice liberalismo insinúa las ideas de libertad, tolerancia, moderacion; quien dice radicalismo insinúa la idea de imposicion, violencia, tiranía en todo i para todo.

Hace treinta años, Herbert Spencer, maestro i representante conspicuo del liberalismo inglés, se dirijia ya a los liberales de aquel país para hacerles notar que el contacto con el radicalismo les estaba haciendo perder el concepto verdadero del liberalismo i la nocion de su orijen i tendencias.

Yo hago este recuerdo a los liberales democráticos para que no se dejen impresionar por las tendencias de sus amigos de hoi, para que no soporten el contacto de sus doctrinas, que les son antagónicas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero ¿cómo puede hacerse cargos a los liberales porque aceptan el contacto de los ra-

dicales, cuando, no hace mucho tiempo, ha soportado ese contacto el propio partido conservador, a que pertenece Su Señoría?

El señor COX MENDEZ.—Yo no hablo sobre la conducta de nadie, honorable Diputado; estoi hablando de las tendencias de los partidos.

Se ha dicho que ellas son sustancialmente afines, olvidando que son contrapuestas, i yo hago notar esta contraposicion i me limito a decir: estas tendencias no coinciden.

Por lo demas, en el terreno de la práctica toda combinacion es escusable, cuando se forma para conseguir un propósito comun.

Nosotros mismos, los conservadores, si no estuviéramos envueltos en una atmósfera de preocupaciones i de desconfianzas, podríamos entrar en contacto con todo el mundo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Su Señoría ha visto que, segun el programa del Ministerio, la alianza no piensa suscitar cuestiones doctrinarias de ningun jénero.

El señor COX MENDEZ.—Yo rogaria al honorable Diputado por Angol que me permitiera terminar.

No estoi tratando de cuestiones doctrinarias; estoi diciendo que no es posible confundir las tendencias de los partidos que componen la actual mayoría.

Alguna razon han de tener los hombres para separarse en partidos; si se confunden las tendencias, éstos no tendrian razon de ser.

Pero queria referirme, sobre todo, a la acepcion que se da a la palabra liberalismo cuando se trata de cuestiones relijiosas, acepcion que no es la verdadera, ni la que le han dado los verdaderos projenitores de esa doctrina.

El liberalismo, segun Herbert Spencer, que es el maestro del liberalismo inglés, hombre que no profesó jamas idea relijiosa alguna, no consiste en tener o no tener relijion, en ser partidario o adversario de ella, sino en el respeto a la verdad, en dar a las cosas su verdadero nombre, llamando malas a las que son malas i buenas a las que son buenas, dejando que todas las fuerzas vivas evolucionen i se desarrolen naturalmente, sin ponerles obstáculos o entorpecimientos.

Ese es el liberalismo.

Este concepto, dice Spencer, se ha perdido.

En otros tiempos se llamaba liberales a los que defendian la libertad individual contra la coaccion del Estado; ese fué el liberalismo en

su origen, sobre todo en Inglaterra, en donde esta doctrina ha tenido su cuna.

I por último, da Spencer la definición propia de lo que es un liberal, definición que ojalá no olvidaran jamás los Diputados radicales: "un hombre que reclama mayor suma de libertad, sobre todo en las instituciones políticas".

Me he visto obligado, señor Presidente, a entrar en esta disertación, porque en la sesión de ayer el honorable Diputado por Llanquihue, contestando a una observación del honorable Diputado señor Barros Errázuriz, dijo que hoy no había más que un solo partido, entendiéndose por tal al conjunto de los que forman la alianza liberal.

Si esto fuese cierto, yo creería encontrarme en presencia de un peligro.

Cuando un partido moderado en sus ideas forma coalición con otro que no es moderado sino avasallador e intansigente, se corre grave peligro, conforme a una ley social biológica de que el más fuerte destruya al débil.

De suerte que si el partido radical formara un solo i mismo partido con el liberal, éste resultaría dominado por aquél. Esta es una ley fatal e invariable.

Afortunadamente la afirmación del honorable Diputado por Llanquihue no es exacta. No es verdad que no haya hoy más que un solo partido.

Desde el punto de vista electoral es posible que eso sea cierto: creo en ello... con la vista puesta en el mes de marzo de 1909; i aun así, estoy seguro que los procedimientos de los unos para entonces serán distintos de los procedimientos de los otros.

Pero desde el punto de vista doctrinario, como lo expresaba Spencer, el partido radical se distingue por su intransigencia sectaria, o sea, por su sectarismo anti-religioso. Mientras que la esencia del partido liberal consiste en su tolerancia en esta materia, que es también lo que lo hace sustancialmente distinto del partido radical.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Su Señoría, que se distingue por la propiedad de su lenguaje, podrá consultar el diccionario acerca del significado que tiene la palabra "sectario", i allí podrá ver que se la define diciendo que es el que profesa una secta. Nosotros no pertenecemos a ninguna ni profesamos ninguna: luego no podemos ser sectarios.

Esto sí que puede decirse de algunos conservadores, no de todos, como lo expresé ayer.

La palabra tiene su origen en la tradición

histórica; sectario es, pues, el que está afiliado a una secta determinada.

El señor COX MENDEZ.—Si nos hubiéramos de atener al significado literal que el diccionario da a las palabras, nuestras observaciones resultarían verdaderamente desaliñadas, por cuanto tendríamos que ahorrarnos el uso de muchas voces que el lenguaje vulgar adopta i que dan riqueza a la expresión.

Bien sé cuál es el significado de la palabra "secta"; no ignoro que atendiendo a su significación exacta no puede ser sectario el que no pertenece a ninguna religión; pero aquí usamos el lenguaje vulgar, que llama sectario al que es apasionado e intolerante en materias políticas o religiosas.

Indicaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Si el señor Diputado me permite, se dará lectura a diversas indicaciones enviadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Valdivieso Blanco ha enviado por escrito una indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto aprobado por el Senado, que autoriza la inversión de veintitres mil ciento noventa i cinco pesos treinta centavos en pagar pasajes ordenados por la Legación en la Argentina a la Compañía de Transportes Unidos.

En caso que esta indicación sea aprobada, se le asigne el segundo lugar de la tabla.

El señor Irarrázaval ha formulado también indicación para que se prorrogue la primera hora por treinta minutos, después o antes de la elección de Comisión Conservadora, para tratar de los proyectos de acuerdo presentados sobre las tarifas diferenciales.

I el señor Edwards propone en reemplazo del proyecto de acuerdo del señor Irarrázaval el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara, confiando en que el Gabinete atenderá la cuestión relativa a las tarifas diferenciales en forma que consulte los intereses generales del país, acuerda enviar a Comisión el proyecto formulado por el honorable Diputado por Angol."

Comisiones

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente propone para que reemplacen a los miembros de las Comisiones que se indican, que han entrado a desempeñar el cargo de

Ministros de Estado, a los siguientes señores Diputados:

Comision de Elecciones.—En lugar del señor Suárez Mujica, el señor Lámas.

Comision de Gobierno.—En lugar del señor Echavarría, el señor Rodríguez don Enrique.

Comision de Relaciones Exteriores.—En lugar del señor Montenegro, el señor Balmaçada.

Comision de Beneficencia i Culto.—En lugar de los señores Sanfuentes i Rodríguez don Aníbal, los señores Zañartu don Héctor i Vergara Correa.

Comision de Instrucion Pública.—Al señor Pleiteado en reemplazo del señor Suárez.

Comision de Policía Interior.—Los señores Dávila i Bambach, en reemplazo de los señores Echavarría i Suárez.

Comision de Código de Tribunales.—Al señor Rodríguez don Enrique en lugar del señor Rodríguez don Aníbal.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, quedarán acordados estos nombramientos.

Acordado.

Prolongacion de la primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor Irarrázaval ha hecho indicacion para prolongar la primera hora durante treinta minutos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Destinados a tratar la cuestion relativa a las tarifas diferenciales.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Unicamente para este objeto.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente, señor Diputado; pero yo desearia, ántes de continuar, obtener un pronunciamiento de la Cámara respecto de esta indicacion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Se podría prolongar la sesion hasta las cinco.

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente al señor Diputado que se me ha insinuado la conveniencia de suspender la sesion por diez minutos ántes de proceder a la eleccion de Comision Conservadora.

El señor SALAS LAVAQUI.—Podría prorrogarse la primera hora, prorrogando por igual tiempo la segunda.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que no habria inconveniente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo complementaria la indicacion del señor Val-

divieso formulando por mi parte indicacion para que se exima del trámite de Comision un proyecto, aprobado por el Honorable Senado, sobre cuentas atrasadas del Ministerio del Interior. I en el caso de que fuera aprobada, pediria que se le colocara en el mismo lugar de la tabla del proyecto a que se ha referido el señor Valdivieso.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a permitirme hacer una peticion al honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame ántes, honorable Diputado, dejar establecido lo que se refiere a la prolongacion de la hora.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué no suspendemos desde luego la sesion para proceder a la eleccion de Comision Conservadora inmediatamente despues de reabierta i destinando en seguida la media hora que pide el señor Irarrázaval para tratar de las tarifas diferenciales?

El señor COX MENDEZ.—Mientras tanto, señor Presidente, los minutos pasan i yo pierdo el tiempo. Reclamaria de mi derecho.

El señor ORREGO (Presidente).—Podríamos acordar entónces oír al señor Cox Méndez hasta que termine la primera hora i suspender en seguida la sesion por diez minutos. Reabierta, procederíamos a la eleccion de Comision Conservadora i despues destinaríamos media hora a discutir el asunto relativo a las tarifas diferenciales.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Actualidad política

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar el honorable señor Cox.

El señor COX MENDEZ.—Como una confirmacion acerca del alcance que yo doi a la doctrina radical, señor Presidente, quiero dar a conocer lo que dice un escritor liberal frances, autor muy conocido, i con el cual supongo estarán familiarizados los liberales de esta Cámara,

Me refiero al redactor en jefe del *Journal des Economistes*, M. de Molinare. Dice: (*leyó*)

De esta manera espresa M. de Molinare muchas ideas que aquí hemos oído espresar, aunque en distinta forma, en otras ocasiones al honorable Diputado por Santiago, señor Huneeus.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—No me he retractado de ellas.

El señor COX MENDEZ.—Mas adelante:

«Las escuelas radicales o socialistas son, en su mayor parte, anti-religiosas. En su concepto, las ideas religiosas son supersticiones que la ciencia moderna ha puesto en su lugar. Ellas han nacido del fraude i de la credulidad, i han sido, en todo tiempo, instrumentos de opresion, de esplotacion i de embrutecimiento. Si continúan subsistiendo, a pesar del progreso de la ilustracion, elló se debe principalmente, si no exclusivamente, al apoyo material que les conceden los Gobiernos, a las subvenciones i a los privilejios de que gozan.»

Yo no quiero molestar a la Cámara leyendo largos trozos de esta obra; me basta leer los títulos de los párrafos para demostrar la diversidad de tendencias entre un radical i un hombre verdaderamente liberal, sin la fe católica ni cristiana, cuyo entendimiento está únicamente alumbrado con las luces de la razon.

Sumario del capítulo 16:

“Desigualdad del desenvolvimiento del sentido moral.—El sentido moral no puede desenvolverse i conservarse sin el auxilio de la religion. La sola religion puede inclinar de un modo decisivo la balanza en el sentido del deber. Razon del sentimiento religioso i de la suprema eficacia moral.—Su analogía con el loyolismo.—Rol de la religion en la crisis actual.—La propagacion de la fe i su aplicacion a la reforma moral.”

Señor Presidente, urjido por el tiempo, no puedo dar el suficiente desarrollo a estas ideas; pero ténganlo por entendido los honorables Diputados que en todas las ocasiones que se presenten en el futuro, yo insistiré, no con la doctrina conservadora, sino con la doctrina liberal, en que son dos tendencias las liberales i radicales, que no pueden ir juntos sino mediante una transaccion electoral, pero no doctrinaria.

Como una excusa de las palabras vertidas en la sesion de ayer por el honorable Diputado por Búlnes, quiero tambien dejar testimonio de que yo adhiero a su protesta por haberse entregado la cartera de Instruccion Pública a un Ministro radical.

Yo no veo esto con tranquilidad, por cuanto considero que el puesto de Ministro de Instruccion Pública en mi pais es un cargo de una autoridad, de una dignidad i elevacion moral mas alta que la del Presidente de la República, mas alta que la del Arzobispo de Santiago.

El Ministro de Instruccion Pública tiene en sus manos quince o veinte millones de pesos

asacados de los bolsillos de todos los contribuyentes, de esta sociedad cristiana i católica en su inmensa mayoría; porque no miremos las cosas al traves de la mentira parlamentaria, contemplémoslas a la luz de la realidad misma.

Se esplica, pues, fácilmente la trascendencia de este alto puesto.

Nuestra sociedad es enteramente católica, en su inmensa mayoría, i no hai derecho alguno para pener al frente de la instruccion pública a una persona que representa una tendencia absolutamente contraria a la que aquella sociedad sustenta, que viene a ser la antítesis de las ideas dominantes.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se suspende la sesion por diez minutos para proceder en seguida a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Comision Conservadora

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Va a procederse a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.

Pueden los señores i putados pasar a depositar su voto en la urna.

El escrutinio entre setenta i siete votantes dió el siguiente resultado:

Por el señor Richard.	81	votos
Por el señor Subercaseaux Pérez.	80	”
Por el señor Fernández.	76	”
Por el señor Rodríguez don Enri- que	74	”
Por el señor Leon Silva	74	”
Por el señor Rocuant	70	”
Por el señor Izquierdo don Luis	70	”
Por el señor Leiva.	7	”
Por el señor Veas	7	”

El señor ORREGO (Presidente).—Quedan elejidos miembros de la Comision Conservadora los siete primeros nombrados.

Actualidad política

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la primera hora, en conformidad al acuerdo de la Cámara.

Ofrezco la palabra.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidenté).—El acuerdo de la Cámara es prolongar la primera hora solo para discutir los proyectos de acuerdo presentados.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Yo habia solicitado la benevolencia de la Cámara para decir una palabra, en un solo minuto, a propósito de la discusion a que nos provoca el honorable Diputado señor Cox.

El señor ORREGO (Presidente).—Escúseme Su Señoría. El acuerdo establecido es únicamente para tratar en esta prolongacion de la hora, de los proyectos relativos a las tarifas diferenciales.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo tendria el mayor gusto en ceder la palabra al honorable señor Huneeus, si Su Señoría fuera a usar de la palabra solo por unos cortos instantes; pero como la materia a que Su Señoría alude es de vastas proyecciones i de mucho interes, no creo que pueda tratarse tan de paso.

De modo que Su Señoría tendria abierto el camino para inscribirse, a fin de hablar mañana.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Es que mañana no hai sesion.

Pero me limitaré a dejar testimonio de que son los Diputados conservadores los que provocan estos debates doctrinarios; que son ellos los intemperantes i los que nos provocan i quieren llevarnos al debate doctrinario.

El señor COX MENDEZ.—Es un debate sobre las tendencias liberales, no sobre tendencias doctrinarias, honorable Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Esas tendencias constituyen el alma i el modo de ser de nuestro partido; i es natural que nos interese responder a Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Por lo demas, la intranquilidad de Sus Señorías es una tranquilidad para nosotros.

El señor COX MENDEZ.—Es la intranquilidad de la sociedad chilena.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—I la tranquilidad del liberalismo.

El señor ORREGO (Presidente).—Advierto a los señores Diputados que tiene la palabra el honorable Diputado por Angol.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señor a cree que puedo hablar; pero yo creo que no puedo...

El señor ORREGO (Presidente).—Estoi haciendo lo posible para que el derecho de

Su Señoría sea respetado i pueda usar de la palabra.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—S; veo que Su Señoría hace lo posible, pero no logra nada.

El señor ORREGO (Presidente).—Lo he logrado, señor. Hable Su Señor a.

Tarifas diferenciales

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Ayer tuve ocasion de presentar, señor Presidente, un proyecto de acuerdo, que cayó en medio de cierta indiferencia, porque la Cámara tenia empeñada su atencion en uno de esos incidentes característicos de nuestra actualidad política: la recepcion del Gabinete.

Estábamos en medio de la espectativa convencional que precede siempre al incidente solemne que se produce cuando se presenta un nuevo Ministerio.

Esperábamos la llegada del Gabinete presidido por el honorable señor Figueroa, que debia esponer su programa, el cual debia ser contestado por los representantes de los partidos; i por este motivo, naturalmente, no tuve oportunidad de dar todo el desarrollo que merecia al proyecto de acuerdo que tuve el honor de presentar.

El honorable señor Edwards pidió que este proyecto de acuerdo quedara para segunda discusion, peticion que yo sentí mucho que Su Señoría formulara, porque ella traia una situacion molesta tanto para el Diputado que habla como para los muchos colegas que iban a votar este proyecto i para el Ministerio.

Yo, deliberadamente, habia presentado este proyecto de acuerdo ántes de que el Gabinete presidido por el señor Figueroa se presentara a la Cámara, pues no deseaba que la votacion de este negocio le afectara.

Yo rogué al honorable Diputado por Quillota que tuviera a bien retirar su peticion de segunda discusion. No obstante, Su Señoría creyó conveniente insistir en ella.

No puedo atribuir esta terquedad de Su Señoría al propósito de envolver al Ministerio en una situacion desagradable. Al contrario, creo que el señor Diputado de Quillota, que tanto ha contribuido al afianzamiento de esta situacion política, quiso quitar esta piedra del camino del Ministerio.

Su Señoría mantuvo su peticion, i en este sentido na la tengo que decir a Su Señoría.

Lamento únicamente que hasta hoi no me haya sido dado casi nunca presentar un proyecto de acuerdo, por modesto que sea, sin

que se me atravesase algun nuevo proyecto del honorable señor Edwards.

Yo creo que Su Señoría tendria otro campo preferente en que gastar su actividad.

En realidad, señor, no se comprende cómo se ha podido dar alcance político a un asunto que es esclusivamente administrativo i que envuelve un problema de tanto interes público.

Ayer, en la tarde, ya los correligionarios del Diputado de Quillota declaraban que esta era una cuestion política, i el Ministerio le daba tal carácter, obteniéndose que éste, que era un Ministerio parlamentario, entrase por el camino anormal e increíble de hacer esfuerzos ante sus amigos para que no se celebrara la sesion de anoche.

Son los amigos del Ministerio los que frustraron la sesion de anoche. No se comprende cómo puede hacerse jugar ese papel a un Gabinete parlamentario que, debiendo vivir de la opinion de la Cámara, se quede, sin embargo, en los pasillos, sujetando a los Diputados para que no celebren sesion.

Todavía, ese proyecto de acuerdo contaba con la adhesion entusiasta i sincera, sin distincion de colores políticos de casi todos los Diputados.

Podria citar los nombres de casi todos los Diputados comprometidos a votar este proyecto.

I en esta situacion, ese Gabinete parlamentario pierde la oportunidad de informarse de cuáles eran las corrientes de opinion de la Cámara.

I hoi los amigos del Ministerio declaran que es ésta una cuestion política i así lo pregonan con todas sus trompetas.

No es mi ánimo ponerle tropiezos al Ministerio—ni a sus amigos—contra las aspiraciones que ha trazado en su programa.

Pero, ¿es posible que los mismos señores Diputados de la mayoría, es posible que Sus Señorías estén grabando en el programa del Ministerio, como punto principal de ese programa, el mantenimiento de las tarifas diferenciales? ¿No se sabe acaso que las tarifas diferenciales son la voz de alarma para las industrias nacionales?

¿I para esto se habria constituido la alianza liberal?

¿Para eso han llegado a la Moneda los nuevos Ministros?

¿Para hacer de las tarifas diferenciales un número del programa ministerial? . . .

¿Qué decepcion!

Nó, señor. El honorable Diputado por Quillota le hace un flaco servicio al Gabinete

al decir que éste hace cuestion política de la solucion que se dé a este problema.

Hai en la cuestion de las tarifas diferenciales una cuestion de grande interes nacional.

Desde luego quién podria contestar estas preguntas: ¿Ganan los Ferrocarriles del Estado? ¿Qué pérdida dejan? ¿Cuánto valen?

Yo quisiera que algunos de los caballeros que han tenido a su cargo la cartera de Industria i Obras Públicas i que se encuentran presentes en la Cámara, me dijeran si pueden dar respuestas a esta pregunta. No me dirijo al señor Echavarría, porque Su Señoría acaba de llegar al Ministerio i no puede estar todavía en situacion de contestarme.

Pero, lo repito, ¿puede alguno de los Ministros anteriores decirme cuánto ganan o cuánto pierden los Ferrocarriles del Estado?

Yo estoi seguro de que nadie puede contestarme esta pregunta, i esto por una razon mui sencilla; porque no hai ni en el Ministerio ni en ninguna de las oficinas de los Ferrocarriles datos ciertos acerca de lo que ellos cuestan al Estado, de tal modo que no puede saberse si dan el interes que corresponde a los capitales que se han invertido.

Como he dicho, no hago esta pregunta al honorable señor Echavarría; pero emplazo a Su Señoría para cuando tengamos el gusto de volver a vernos despues de las fiestas patrias, i estoi seguro de que entónces tampoco podrá darme una respuesta satisfactoria el señor Ministro. Cuando volvamos a vernos, Su Señoría sabrá tanto sobre esto como sabia cuando dejó el Ministerio su antecesor, señor Figueroa. Estoi seguro de que entónces Su Señoría nada sabrá, como no sabia nada a este respecto el señor Urrejola cuando dejó el Ministerio de Industria.

¿Quién ha visto el inventario de estos Ferrocarriles del Estado?

¡Ese inventario no se ha hecho jamas!

En seguida ¿sabe alguien cuánto se gasta en el servicio de los Ferrocarriles? ¿Lo sabe alguno de los señores Diputados, que han sido Ministros de Industria? ¿Lo sabia acaso el señor Figueroa o el señor Urrejola.

Pero, qué mas puede darse: ¡No tenia a ese respecto dato alguno ni siquiera el propio director de los Ferrocarriles del Estado!

Los presupuestos se aprobaron sin estudio, por parte de la Cámara. Ella se entregó en absoluto al criterio del señor Huet?

I no recibieron modificacion alguna del Congreso.

Esos presupuestos, que fueron elaborados por el propio director de los Ferrocarriles i

que debían llenar las aspiraciones de ese distinguido técnico, han resultado hechos con tanta imprevisión, que no hai dinero para pagar deudas, i el comercio se encuentra lleno de cuentas contra los Ferrocarriles del Estado, i todavía, se ha tenido que colocar en las oficinas de la Empresa un aviso diciendo que no hai fondos ni aun para el pago de cuentas pendientes.

I esto, con unos presupuestos hechos en conformidad a los pedidos i representaciones del director de los Ferrocarriles.

La cuestion ferroviaria tiene una importancia capital en Chile. En otras partes preocupa a los Gobiernos el problema de la adquisicion de los ferrocarriles particulares por el Estado. En Chile, afortunadamente, los ferrocarriles son del Estado, casi en su totalidad, de modo que, este aspecto del problema, es para nosotros secundario.

Otro es nuestro problema: nivelar las entradas i los gastos de la Empresa, hacer frente a los desembolsos con las utilidades.

Para conseguir este desiderátum, que no puede ser mas modesto, se buscó a un especialista, i este especialista, que con razon merece la confianza del Gobierno, i cuya actividad i honorabilidad me complazco en reconocer, ha abordado el problema en esta forma: los ferrocarriles, ha dicho, no se costean; en consecuencia, lo que hai que hacer es que el público pague el déficit que deja este servicio, recargando los pasajes i los fletes.

Entre tanto, no es esta la verdadera faz del problema, ni ésta es su verdadera solucion, porque las causas por que no se costean los ferrocarriles pueden ser dos, diametralmente opuestas.

O los ferrocarriles producen poco o gastan mucho; i si bien, en uno i otro caso, tenemos un déficit, la manera de remediarlo en un caso es distinta de la que hai que emplear en otro caso.

Yo voi a probar con documentos emanados del mismo señor Huet, que los ferrocarriles producen lo suficiente para costear sus gastos i que el déficit proviene de que los gastos son excesivos o exajerados.

Si logro probar este hecho con la opinion misma del que era consultor técnico de los ferrocarriles, señor Huet, quedará de manifiesto que no es aceptable recargar al consumidor con un nuevo gravámen para cubrir ese déficit, i que ello tampoco es conveniente para la tuicion o acertado manejo de los intereses públicos. Pues, lo natural i conveniente es que se disminuyan los gastos, i no imponer un nuevo tributo a las industrias que tras-

portan sus productos por los ferrocarriles ni de los pasajeros que viajan en ellos.

Si logro probar lo que me propongo, quedará de manifiesto que nada hai mas justo ni práctico que la aprobacion del proyecto de acuerdo que he tenido el honor de formular.

De esta manera, la Honorable Cámara verá tambien la profunda inconveniencia de la actitud tomada por el honorable Diputado por Quillota, quien, sin entrar en el fondo de esta cuestion, quiere convertirla en un arma política o de combate entre los partidos que forman la alianza, obligando al Ministerio a que se embarque en la defensa de las nuevas tarifas que vendrán a gravar todos los consumos i que serian desmoralizadoras para el buen servicio de los mismos ferrocarriles.

Permitaseme anticipar, desde luego, algunas observaciones que prueban mi aserto; en primer término no hai ningun pais del mundo que tenga tarifas de fletes mas recargadas que las nuestras, no tanto por las tarifas mismas como por las condiciones del tráfico.

En efecto, un productor de trigo en Curicó, por ejemplo, debiera poder embarcar su cosecha en Vichuquen o Llico; i si así lo hiciera, resultaria que, cualquiera que fuese la unidad de tarifa por kilómetro i por tonelada que se aplicara siempre resultaria mas barato el acarreo que lo que actualmente se paga a causa de la falta de puertos que sirvan de natural salida a los productos de cada zona. I de aquí resulta que el productor de trigo de Curicó para esportarlo, tiene que llevarlo a Valparaíso, recargando cuatro veces mas su costo, a causa de la gran distancia que ha de recorrer.

En consecuencia, por este solo capítulo, el productor tiene que pagar un mayor tributo, del cual es responsable el Gobierno por no tener puertos i, aun, porque en ellos carece de los elementos de embarque necesarios.

La comision nombrada por el Gobierno i que tuvo a su cargo el estudio de las nuevas tarifas, compuesta de personas muy versadas, no pudo entrar en el fondo de esta cuestion, porque, como lo hizo presente uno de sus miembros, don Gregorio Donoso, el único punto sobre el cual el Gobierno les habia pedido su dictámen, era sobre si los ferrocarriles tenian o no con qué costear sus gastos, i sobre el otro punto de que, no teniendo, habia que proporcionarle fondos puesto que el Gobierno no podia darlos. Esta es, dijo, nuestra mision. I, dentro de este órden de ideas, fué aprobado el proyecto que hoi dia debe entrar en vijencia.

Desde luego es conveniente conocer, com-

parativamente, el precio que alcanzan las construcciones de líneas ferroviarias en Chile i el que alcanzan en otros países.

En Alemania, el costo por kilómetro es de trescientos diecisiete mil francos; en Austria, de trescientos cuarenta i dos mil francos; en Bélgica, de cuatrocientos cuarenta i siete mil francos; en Francia, de trescientos noventa i cinco mil cuatrocientos francos; en Inglaterra, de ochocientos catorce mil francos, probablemente debido al precio excesivo que tiene en Gran Bretaña la espropiación del terreno: en Estados Unidos, de ciento noventa i un mil francos; i en Chile, solo de ciento setenta i cinco mil ciento sesenta i ocho francos. Este cálculo, tomado de una revista extranjera sobre ferrocarriles, coincide con el cálculo hecho por autoridades técnicas de nuestro país.

Es una idea de las mas arraigadas entre nosotros, la de creer que nuestros ferrocarriles son los mas baratos que existen. Así lo dicen todos los que escriben editoriales de nuestros diarios, así se ha manifestado en las discusiones de esta Cámara: así lo piensan nuestros hombres públicos, aun los mas altamente colocados i, entre tanto, no se está al cabo de los datos que verdaderamente ilustran esta materia.

Yo creó estar en aptitud de demostrar que, por el contrario, las tarifas de nuestros ferrocarriles alcanzan promedios mucho mas elevados que los que tiene la jeneralidad de los ferrocarriles del mundo entero.

La tarifa media en Chile, por tonelada i kilómetro, segun los datos suministrados por la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles i por las oficinas de sus dependencias, es de cinco centavos cincuenta i cinco centésimos. Debo agregar que este promedio se ha calculado con un tipo de cambio de diez peniques.

Hai que agregar una serie de gabelas complementarias que elevan esta cifra. Enumeremos: el diez por ciento del premio del oro, i una diferencia de un peso i de dos pesos, segun el tonelaje de cada carro.

¡Permitame aquí la Cámara una digresion, que dejará en evidencia la falta de prevision i de lójica que reina en los servicios de los ferrocarriles del Estado.

Dentro de esta diferencia que se hace hoy de cobrar segun el tonelaje del carro, resulta que un mismo artículo puede tener un flete mas elevado o mas bajo, segun sea el tonelaje del carro destinado a su traslacion.

Tengo en mi mano una solicitud de varios productores de pasto de Aconcagua, en que demuestran al Gobierno que, segun sea el ca-

rro que se destina a la traslacion de su producto, puede ocurrir que por un quintal de pasto entre Maipú i Valparaiso se cobre en un carro cuarenta i un centavos i en otro sesenta i seis centavos, por el recorrido de la misma distancia.

Quando la Empresa pone a disposicion de un productor carros destinados a acarrear metales, por ejemplo, que son de gran tonelaje, lo hace pagar en proporcion a este tonelaje, sesenta i seis centavos. I si le da uno de los carros ingleses, le cobra solo cuarenta i un centavos.

Por esto, cualquier jefe de estacion puede, dándome a mi un carro ingles i a mi competidor uno belga, hacer que yo pague de Maipú a Valparaiso, por ejemplo, cuarenta i un centavos por el quintal de pasto, mientras paga mi competidor sesenta i seis centavos.

Por esto decia que hai una falta absoluta de lójica en la organizacion de todos estos servicios.

Continúo.

Como decia, el promedio obtenido, calculando el total de pasajeros idos en primera, segunda i tercera clase, i el total de carga en las siete clases que el reglamento consulta, resulta ser, como ya lo he manifestado, de cinco pesos cincuenta i cinco centavos por tonelada i por kilómetro. A esto hai que agregar lo que se cobra por la diferencia de tonelaje.

Por la emision de boletos se cobra diez centavos, por los artículos peligrosos se hace un recargo de un ciento por ciento, por la conduccion en trenes directos se paga veinte por ciento. I aquí la Cámara me va a permitir una nueva digresion, que tiende a demostrar la falta absoluta de sentido práctico con que se ha procedido al establecer estas tarifas.

¿Qué se entiende por tren directo?

Tren directo es aquel que pasa de una seccion a otra i que corre entre dos secciones distintas. Por ejemplo: un tren que haga su recorrido entre Valparaiso i Santiago no puede llamarse directo; pero sí, lo es uno de San Bernardo a Valparaiso, i este tren directo tiene un recargo de veinte por ciento. Es decir, que si yo pago cien pesos por un tren que conduzca mercaderías de Santiago a Valparaiso, por uno que las conduzca de San Bernardo a Valparaiso debo pagar ciento veinte pesos, lo que equivale a decir que el flete de San Bernardo a Santiago me cuesta veinte pesos.

Todavía hai que agregar el recargo que hai para los trenes especiales.

En cualquier parte del mundo, principal-

mente en la República Argentina, que es uno de los países que mas conocemos, donde el acarreo de animales i cereales ha tomado grandes proporciones, las empresas ferrocarrileras procuran que el acarreo se haga en trenes especiales, porque así la misma Empresa obtiene muchas ventajas, manteniendo un menor personal i economizando muchos gastos.

El honorable señor Mena podria decirnos si no es efectivo que el acarreo de ganado en trenes especiales goza allí de un cincuenta por ciento de rebaja; lo mismo ocurre con el acarreo de cereales.

En Chile, señor, suceden las cosas de mui distinta manera. El que tiene mayor cantidad de cereales que trasportar i los trasporta en tren especial, paga por eso un cincuenta por ciento de recargo.

I yo pregunto, señor Presidente, ¿cuál es el criterio que ha inspirado semejante medida? No veo la razon de ser de ella.

En seguida, hai que tomar en cuenta el recargo por los trenes rápidos de ciento por ciento. Tren rápido es aquel que va de un punto cualquiera, centro de produccion, hasta el lugar de embarque. Son trenes destinados siempre a los embarques de esportacion.

Hai, por ejemplo, un vapor que está esperando un cargamento de trigo. Solicito yo un tren para conducir ese cargamento al puerto. Pues bien, esta carga, que aumenta la esportacion nacional, en vez de tener una prima, como en todas partes, se ve recargada con un ciento por ciento, cosa que no ocurre en ningun país del mundo.

Esto, por lo que hace al acarreo en carros completos.

En cuanto al acarreo por sobornal, es decir, cuando las mercaderías no alcanzan a completar un carro, se consideran entónces que son de una clase superior, lo que constituye un recargo mas considerable todavía.

Ademas, hai que agregar que cuando se estravía un boleto, se pagan cincuenta centavos; que cuando hai un trasbordo, se paga un peso por tonelada, i que los bultos de mas de cuatro toneladas de peso, tienen un recargo de ciento por ciento.

De modo que una máquina, que en todos los ferrocarriles del mundo tiene reduccion, tiene aquí un recargo de un ciento por ciento.

Hai que agregar a esto lo que debe pagar la carga que se retira de las estaciones de los ferrocarriles ántes de ser embarcada.

Sucede que despues de llevados los productos a una estación para el embarque, se espera en vano el paso de un tren para ha-

cerlo, i si el productor está obligado a entregar los artículos al comprador, se verá en el caso de hacer el acarreo por carreta o por cualquier otro medio, o bien devolverlos al fundo para librarlos de la lluvia.

Pues bien, por el hecho de retirar los productos, tiene que pagar la mitad del flete, aunque, como se ve, no se hayan dado carros para el embarque.

I todavía cuando algun compasivo jefe de estacion, que ha sido provisto de carpas, me proporciona una para evitar que se pudran los productos, estas tarifas diferenciales que desea poner en vijencia el honorable Diputado por Quillota, me obligan a pagar por este servicio un derecho adicional.

De modo que esto, que es una obligacion de la Empresa el tener carpas para evitar que el trigo se me vuelva mote, lo cobra tambien la Empresa i me obliga a pagar un derecho adicional.

Todavía, cuando busco carros cerrados para que los empleados no puedan robar la mercadería, se cobran dos pesos mas.

Todo esto demuestra que la Direccion de los Ferrocarriles adolece de graves deficiencias; i va a ver la Cámara qué objeto tengo al anotar estas contradicciones i faltas de tecnicismos de la Direccion.

En todo caso, sumados con cuidados estos cálculos, que para mí son oficiales, resulta que, agregados estos diversos recargos, que equivalen a un quince por ciento, la tarifa por kilómetro i tonelada en los Ferrocarriles del Estado en Chile, es de seis francos noventa i siete centésimos al tipo de diez peniques.

Veamos ahora si este precio de seis francos noventa i siete céntimos por tonelada es superior o inferior al precio por kilómetro i por tonelada de las otras redes de ferrocarriles del mundo entero.

Tomando por base la Memoria de 1898 a 1899, presentada por el consultor técnico de los Ferrocarriles del Estado (no tengo a la mano otra fuente que contenga estos datos i a qué poder referirme) resulta una informacion que puede servir mui bien de base, porque las tarifas actuales en Chile son hoi mas altas que las de entónces.

Hé aquí la proporcion:

En Austria, la tarifa por pasajeros era cincuenta i cuatro por ciento mas barata que en Chile, i para la carga uno i medio por ciento mas barato tambien que en Chile.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento mucho interrumpir a Su Señoría: pero ha pasado el tiempo por que se prolongó la primera hora.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
¿Cuál es la orden del día?

El señor SECRETARIO.— El proyecto que concede liberación de derechos para materiales i maquinarias de la industria siderúrgica.

Después sigue el proyecto económico; pero hai pendientes indicaciones que pueden variar esta orden del día.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
Estoy a disposición de la Cámara; pero siento que vayamos a festinar este debate, i a entregarlo a una comisión, tomándolo por el aspecto político, que no debe contemplarse en un problema de esta especie.

Estamos, pues, en vísperas de entregar al criterio de la Dirección, que no es científico, la suerte de todas las industrias del país.

Las tarifas diferenciales entran hoy en vigencia; de modo que la Cámara i al Gobierno no disponen sino de una o dos horas para salvar la situación verdaderamente desesperante que con estas tarifas se crea a las industrias del país i a los productores en general.

Yo me comprometo a probar ante la Cámara que los fletes de nuestros ferrocarriles son mas elevados que los fletes de los demas países; que en la Dirección se gasta tambien mucho mas; que gasta esta Empresa, proporcionalmente, un ciento por ciento mas que las empresas de otros países.

De este modo se llegará a la convicción de que no es necesario buscar en el alza de las tarifas sino en la disminución de los gastos el equilibrio del presupuesto de esa Empresa, i se impondrá la justicia de mi propósito de que el Gobierno no ponga en vigencia las tarifas diferenciales.

Pero repito que estoy a disposición de la Cámara.

El señor RIVAS.— ¿No podría el señor Presidente solicitar el acuerdo de la Cámara para prolongar la sesión hasta que termine el señor Irarrázaval sus interesantes observaciones?

El señor EDWARDS (don Agustín).—Yo tendria tambien algunas palabras que decir.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
Si se opondrá el señor Edwards, entonces no insisto.

El señor EDWARDS (don Agustín).—No me opongo en manera alguna a que hable Su Señoría. Por el contrario, oír a Su Señoría con el mayor gusto.

Solo he dicho que, después que hablara Su Señoría, desearia yo decir algunas pala-

bras. I me recomendaba tambien por eso a la benevolencia de la Cámara.

El señor ROSSELOT.—Yo tambien desearia hablar.

Es una lástima que tan a última hora se haya traído este asunto de las tarifas diferenciales.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
Es que no ha habido sesión, señor Diputado. Por favor hemos solicitado de la mayoría que nos diera sesiones para esto, i no lo hemos conseguido.

El señor ROSSELOT.—Cierto es, desgraciadamente, que ha sucedido así.

Pero en las primeras sesiones de junio, el señor Irarrázaval hizo algunas observaciones sobre estas tarifas; tambien las hice yo corroborando las de Su Señoría.

I mas tarde, como miembro de la Comisión nombrada para estudiar este asunto, he tenido oportunidad de seguir muy de cerca este problema.

Por lo mismo sé que gran parte de esas observaciones aquí formuladas han sido atendidas por el Gobierno, tanto las que se hicieron en esta Cámara como en el Honorable Senado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
Eso es lo que tenemos que estudiar, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara ha oído la insinuación hecha por el honorable Diputado por la Victoria, para prolongar la sesión no sé por cuánto tiempo; no lo ha dicho el señor Diputado.

El señor RIVAS. Hasta que termine el señor Irarrázaval.

El señor GUTIERREZ.—Yo tambien solicitaria la benevolencia de la Cámara para usar de la palabra acerca de este asunto, que es muy importante.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
Ya ve el Ministerio cómo la Cámara entera está empeñada en resolver este asunto, con el mejor espíritu, porque aquí no hai cuestión política.

El señor COX MENDEZ.—Pero ¿quién ha dicho que la hai, señor Diputado?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—
—Cuando lo digo, por algo será, señor Diputado.

La razón de mi insistencia en este punto la sé yo, i el señor Edwards tambien sabe por qué lo digo.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo deseo saber si la Cámara acuerda prolongar la sesión hasta las seis i media, por ejemplo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I el

proyecto de liberacion de derechos a la industria siderúrgica ¿cuándo se trataría?

El señor ORREGO (Presidente).—Hai varias indicaciones que se deben votar.

El señor RIVAS.—¿No estamos en la primera hora?

El señor ORREGO (Presidente).— ¡, señor Diputado.

Se ha acordado prolongar la primera hora para tratar del proyecto de acuerdo presentado por el señor Irarrázaval.

El señor RIVAS.—Entonces, que se prolongue la primera hora hasta que termine sus observaciones el señor Irarrázaval.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría ha oído que hai otros señores Diputados que desean tomar parte en el debate. Sería necesario prolongar por mas tiempo la primera hora i no en la forma que ha hecho su indicacion el señor Diputado por la Victoria.

El señor COX MENDEZ.—Ya que estamos en la segunda discusion del proyecto del señor Irarrázaval, creo que debemos discutirlo hasta que se agote el debate i ponerlo en votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Para eso es necesario el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Creo que se podría señor Presidente, pasar este asunto al estudio de una comision especial, de la que podría, formar parte el honorable señor Irarrázaval, para que, poniéndose de acuerdo con el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, estudiara este asunto i nos presentara el resultado de su estudio en algunos dias mas.

No vamos a tener tiempo suficiente para tratarlo aquí en la Cámara.

Reconociendo la elevacion de miras con que procede el señor Irarrázaval, creo que el Gobierno está igualmente inspirado en buscar una satisfactoria solucion a este respecto.

Por lo tanto, me parece que seria un temperamento conciliatorio el acuerdo que propongo a los honorables Diputados, de que se nombre una comision especial, en que estaria el honorable Diputado por Angol, para que, de acuerdo con el señor Ministro de Industria i con presencia de él, estudie este asunto; yo creo que ésta seria la mejor solucion de todas.

El señor RIVERA (Don Juan de Dios).—Ya no habria tiempo de que se reuniera esta comision para estudiar las tarifas diferenciales, si no se prorrogan las sesiones.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Esta comision, señor, podría reunirse esta noche misma, o bien mañana a primera hora.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Creo, señor Presidente, que los dos proyectos se pueden votar; no se excluyen.

Es mui aceptable la indicacion propuesta por el honorable señor Edwards, i entiendo que el señor Irarrázaval no se opone a que este proyecto sea estudiado con todo el detenimiento que un asunto de tanta importancia requiere.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo, señor, no tengo ningun propósito político en esto i, mas aun, si existiera alguien que creyera que me inducia algun móvil político, retiraria en el acto mi proyecto, porque no es mi ánimo poner obstáculo alguno al Gabinete; pero no es admisible que un Gabinete de la alianza liberal declare que es número primero de su programa la implantacion de las tarifas diferenciales, que son unas verdaderas horcas caudinas para todos los industriales que tienen sus negocios en un estado nada floreciente. ¿Cómo va la alianza liberal a presentarse con un programa tan antipático ante el pais?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿Me permite Su Señoría?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No puedo permitir a Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—I, sin embargo, nosotros estamos permitiendo a Su Señoría que haga uso de la palabra.

Yo reclamo de la hora, señor Presidente, i que concluya esto.

El señor ORREGO (Presidente).—Necesito saber si la Cámara acuerda que se prolongue la primera hora.

He aceptado que se formulara la insinuacion que hizo el honorable señor Edwards, porque creí que con lo manifestado por Su Señoría podría producirse algun acuerdo. Consulto a la Cámara si hai inconveniente en prolongar la primera hora hasta las seis i media.

El señor LORCA MARCOLETA.—Nó, señor Presidente. Me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai oposicion.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Si la Cámara adoptase el temperamento que he propuesto, de nombrar una Comision especial que estudie este asunto, daria oportunidad al señor Ministro para esponer en la Comision las razones que ha tenido el Gobierno para mantener el decreto del Ministerio ante-

rior sobre las tarifas diferenciales, razones que la Cámara no conoce todavía.

¿Cómo iría la Cámara a desautorizar un decreto del Ministerio anterior sin tener conocimiento de las razones que lo han aconsejado?

Por eso creo, señor Presidente, que la Cámara haría bien en aceptar le insinuación que he hecho.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entiendo que la indicación del señor Edwards es para que el proyecto sea estudiado por una Comisión especial.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Sí, señor Diputado, por una Comisión especial de la cual Su Señoría podría formar parte.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No tendría inconveniente, señor, en que así se procediese, siempre que este asunto fuera despachado cuanto antes.

El señor COX MENDEZ.—Yo deseo salir de una duda, señor Presidente.

Se ha repetido que esta cuestión es una cuestión de Gabinete i constituye uno de los números del programa del Ministerio. Yo desearía saber de boca del propio señor Ministro de Industria si es efectivo o no este hecho...

El señor ORREGO (Presidente).—Siento tener que interrumpir a Su Señoría, porque han terminado los incidentes.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—No es parte del programa del Gabinete, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—He tolerado que el honorable Diputado por Quillota hiciera uso de la palabra, porque creí probable que hubiese encontrado alguna forma de avenimiento.

Ahora, ¿acepta Su Señoría el honorable Diputado por Angol, el nombramiento de una Comisión especial?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si la Cámara rechaza mi proyecto, es claro que aceptaré la indicación del señor Edwards para que se nombre una Comisión especial.

Comprenda perfectamente la Honorable Cámara que declarar que acepto que no se pronuncie la Cámara sobre mi proyecto, que no tiene ningún propósito hostil, sería reconocer la verdad de las observaciones que se han hecho.

Este proyecto, vuelvo a repetirlo, no tiene ningún propósito político. Este propósito no existe i, afortunadamente, el señor Edwards lo ha declarado así.

El señor EDWARDS (don Agustín).—No

tiene propósito político, honorable Diputado, pero sí tiene alcance ministerial.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Está autorizado Su Señoría para hacer esa declaración?

El señor ORREGO (Presidente).—Llamo la atención de los señores Diputados hacia la situación en que colocan a la Mesa, pues han terminado los incidentes, i corresponde proceder a votar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Permitame manifestar únicamente el honorable Presidente que si hai un miembro de la mayoría que estime las cosas en el sentido que acaba de espresar el señor Edwards, otro miembro de la misma mayoría no las estima de igual manera, no obstante que acompaña decidida i lealmente al Ministerio.

El señor LORCA MARCOLETA.—Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha reclamado de la hora el honorable Diputado por Combarbalá.

El señor PUGA BORNE.—Convendría dejar establecido que se ha modificado la indicación del honorable señor Edwards en el sentido de que se nombre una comisión especial, es decir, que sea el honorable Presidente de la Cámara el que designe la Comisión.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

En votación.

Va a votarse el proyecto de acuerdo del honorable señor Edwards.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido votación nominal.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Quiere permitirme todavía una palabra el señor Presidente, sobre la votación?

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Sin ánimo alguno de crear dificultades a la Mesa, yo le rogaria a Su Señoría que pusiera primeramente en votación mi proyecto de acuerdo.

Si pone en votación Su Señoría, antes, el proyecto del honorable Diputado por Quillota, yo, que lo acepto en subsidio del mío, tendría que votar en contra. En cambio, votado despues i como subsidiario del mío, le daría, naturalmente, mi voto.

Conforme a la letra del Reglamento, yo lo sé, una modificación de un proyecto, es claro,

tiene que votarse ántes que la proposicion principal. Pero, en el caso actual, el proyecto del honorable señor Edwards no es, en realidad, una modificacion del mio. En el fondo, es otro proyecto.

Hai, pues, dos proyectos formulados: i una prueba concluyente de lo que afirmo, está en que hai muchos honorables Diputados que aceptan uno i otro proyecto. Ellos aceptan los dos temperamentos.

Si fuera posible, por lo tanto, le suplicaria al señor Presidente—i esto lo hago, repito, sin el ánimo de suscitarle dificultades a la Mesa,—le suplicaria que pusiese en votacion ántes mi proyecto, que es aceptado en muchos bancos.

Si resultara rechazado, creo que habria, entónces, mayor motivo para aceptar el del honorable señor Edwards, aunque los dos no se escluyen.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo no tendria el menor inconveniente en aceptar la insinuacion del honorable Diputado por Angol, siempre que hubiere asentimiento unánime.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nadie se opone, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, pondré en votacion primeramente el proyecto del honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Hai unanimidad para acojer la insinuacion que he hecho a la Mesa.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Angol ha hecho la insinuacion de que se vote primero su proyecto de acuerdo.

Si no hai oposicion, se procederá en esa forma.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se trata de dos proyectos diversos, uno de nombramiento de una comision i otro de suspension de la vijencia de las tarifas diferenciales.

Yo no creo que pueda haber oposicion, por lo tanto, para que se vote ántes el proyecto del honorable señor Irarrázaval.

Creo que votar en esta forma es lo mejor.

El señor ROSSELOT.—Deseaba hacer presente que en el seno de la Comision que se nombró por el Gobierno se modificaron las tarifas diferenciales, tomando en cuenta i atendiendo muchas de las observaciones que se habian hecho en la Honorable Cámara por los señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento molestar a Su Señoría.

Estamos en votacion.

De modo que, si no hai oposicion, se votará primero el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Angol.

Acordado.

En votacion el proyecto del honorable señor Irarrázaval.

El señor ARELLANO.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor RIVAS.—Ya no puede oponerse Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Siento decir al honorable Diputado que ha pasado el momento en que pudo oponerse Su Señoría. Insistí particularmente en pedir el acuerdo unánime de la Cámara, i el acuerdo se produjo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El honorable Presidente consultó a la Cámara con triple insistencia; la consultó por tres veces, i el señor Diputado no se opuso.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar nominalmente el proyecto de acuerdo del señor Irarrázaval Zanartu.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“La Cámara veria con gusto que el Gobierno suspendiera por seis meses la aplicacion de las tarifas diferenciales de los Ferrocarriles del Estado, procediendo entretanto a su publicacion en los principales diarios de Santiago i de provincias para que lleguen al conocimiento de los interesados con la anterioridad fijada por la lei.”

Votado nominalmente el proyecto de acuerdo fué rechazado por treinta i cuatro votos contra cincos i se abstuvieron de votar seis señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Barrios E., Campillo, Campino, Concha don Juan Enrique, Concha don Francisco Javier, Cox Méndez, Echenique don Gonzalo, Flores Marcial, Huneeus don Alejandro, Irarrázaval, Lamas, Mena, Ovalle, Palacios, Pereira, Richard, Rios Ruiz, Rivas, Ruiz Valledor, Urzúa, Veas, Vial.

Votaron por la negativa los señores:

Alemany, Arellano, Corbalan, Dávila, Echáurren, Edwards don Agustin, Edwards don Raul, Encina, Fernández, Figueroa, García de la Huerta, Gómez García, González Julio, Huneeus don Antonio, Huneeus don Jorge, Izquierdo don Luis, Leon Silva, Letailier, Libano, Lorca don Perfecto, Lorca don Rafael, Lyon, Orrego, Pleiteado, Puga Borne, Rocuant, Rosselot, Salas Lavaqui, Sánchez, Urrutia, Valdivieso Blanco, Vergara Correa, Villegas i Zanartu don Héctor.

Se abstuvieron de votar los señores:

Echavarría, García Huidobro, Gutiérrez, Leiva, Montenegro, Rodríguez (don Anibal).

Durante la votación:

El señor GARCIA HUIDOBRO. —No voto. No conozco el proyecto.

El señor GUTIERREZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo me encuentro en una situación especial. Necesito decir cuatro palabras.

Fuí miembro de la Comisión que nombró el Gobierno para que informara este proyecto de tarifas diferenciales.

Desde la primera sesión manifesté que se nos llamaba a remediar una situación mala, transitoria, con medidas de carácter permanente; que encontraba este defecto para la implantación de las tarifas diferenciales. La situación pecuniaria de la Empresa era mala por estas dos razones: porque los gastos habían sido muchos, i en segundo lugar, porque a consecuencia de la baja del cambio habían aumentado mucho los salarios i jornales.

Vi que había estas dos causas transitorias: exceso de gastos producidos por el terremoto i aumento de salarios por la baja del cambio. I dije yo entonces: estudiemos, veamos qué economías pueden hacerse i graduemos las tarifas en relación al alza del cambio; pero no aceptamos desde luego estas tarifas diferenciales, porque, con ellas, se nos propone una medida que quedará en carácter de permanente, en razón de causas transitorias que tienen que desaparecer pronto.

Este es el pecado capital que les encontraba a las nuevas tarifas.

Propuse distintas medidas en este orden.

Se me hace presente ahora por el señor Rossetot que algunas de esas medidas propuestas fueron aceptadas; pero siempre estimo que esas medidas, aunque se hayan aceptado, son solo paliativos.

La cuestión grave es que las tarifas, aunque científicamente buenas por su base, han sido mal presentadas, en un mal momento; después de haber habido muchos recargos en los pasajes de trenes i en los fletes de ferrocarriles.

Me encuentro, pues, en una situación difícil. No deseo aparecer en discrepancia con la opinión del honorable Diputado señor Rossetot, quien ha dicho que votará en sentido contrario a la indicación del señor Irarrázaval.

En este caso, prefiero no votar. No voto, señor Presidente.

El señor HUNEUS (don Jorge).—Voto que nó, porque estimo que la Cámara no puede ni debe ser administradora de los ferrocarriles.

Las indicaciones de carácter ejecutivo que se hagan acerca de la administración de esta Empresa, son inconvenientes, según el derecho parlamentario. Pueden aquí hacerse observaciones; pero no proponerse proyectos de acuerdo.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Me abstengo porque no he tenido oportunidad de conocer este negocio.

El señor PALACIOS.—Sí, porque está de manifiesto que este proyecto no tiene carácter político.

El señor ROSSELOT.—Estoy colocado en la misma situación que el señor Gutiérrez, i por este motivo voy a decir dos palabras.

Después de la discusión promovida en esta Cámara con motivo de las tarifas diferenciales en junio último, se nombró una Comisión encargada de estudiar este asunto, compuesta por un miembro del Senado, tres de esta Cámara i representantes prestigiosos de la agricultura i la industria. En ella se tomó en cuenta la situación de los consumidores i la situación financiera de la Empresa, i se adoptaron precisamente algunas medidas propuestas por el señor Gutiérrez i casi todas las que se insinuaron en esta Cámara, reduciéndose considerablemente los fletes de los artículos de primera necesidad i conservándose el alza de tarifas para los artículos que no tenían este carácter.

Se acordó para éstos una alza de treinta por ciento mientras el tipo del cambio estuviera bajo doce peniques.

Este recargo irá desapareciendo paulatinamente a medida que el cambio suba de doce a dieciseis peniques.

De modo que esta es una medida de conciliación entre el interés fiscal i el de los consumidores.

El Gobierno, pues, ha sido deferente i ha atendido las peticiones del público.

Por estas razones voto que nó.

Después de la votación:

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazado el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Angol, cabe la votación sobre el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Quillota para pasarlo a Comisión.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Rechazado el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Angol, no se puede votar el mío. ¿Cómo pasaría a Comisión un proyecto que ha sido rechazado?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No se oponen, honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Desde que estamos discutiendo con cordialidad i de buena fe, yo creo que el honorable Diputado por Quillota no se opondrá a que se vote su proyecto de acuerdo. Su Señoría debe recordar que yo he pedido que se vote mi proyecto ántes que el de Su Señoría, i eso se hizo solo por unanimidad, porque el Reglamento no lo permitia. Pero Su Señoría debe recordar que si yo pedí que se hiciera la votacion en esa forma, fué porque declaré que aceptaria el proyecto de Su Señoría, en caso de que el mio fuera rechazado.

En consecuencia, debe aceptarse el proyecto de Su Señoría, que manda el mio a una Comision especial.

El señor EDWARDS (don Agustin).—No insisto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—I si no ha de insistir Su Señoría para que exhibirse en una forma que le hace tan poco favor?

El señor ORREGO (Presidente).—Yo creo que cabe votar el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Quillota, como lo pide el honorable Diputado por Angol.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo del señor Edwards.

Aprobado.

En votacion las demas indicaciones formuladas durante la primera hora.

Se dieron por aprobadas, por asentimiento tácito, las indicaciones de los señores Villegas i Valdivieso Blanco, referentes al proyecto sobre modificacion de los derechos notariales i al proyecto sobre la Compañía de Pasportes Unidos, respectivamente.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Izquierdo don Luis, para eximir del trámite de Comision i dar un lugar en la tabla en la sesion de esta noche al proyecto que concede trescientos mil pesos para el pago de cuentas pendientes del Ministerio del Interior.

El señor PUGA BORNE. — La sesion de esta noche es especial.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero la Cámara puede modificar su tabla. En votacion la indicacion del señor Izquierdo.

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votacion: cuarenta i seis votos por la afirmativa, diez por la negativa. Se han abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Apro-

bada la indicacion del honorable señor Izquierdo.

Industria siderúrgica

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia corresponde ocuparse del proyecto que concede exencion de derechos de internacion a ciertos artículos destinados a la industria siderúrgica.

Continúa la discusion particular del proyecto.

El señor MENA.—Conviene, honorable Presidente, que la Honorable Cámara conozca los antecedentes que han dado orijen a esta industria en el pais.

Por lei número 1,768, de 31 de junio de 1905, se otorgó al señor Carbonell autorizacion para instalar un establecimiento siderúrgico en Corral.

Entre las concesiones que se le hicieron figura la garantía de un quince por ciento sobre los capitales que invirtiera con este objeto. Pero se olvidó incluir entre las concesiones la exencion del pago de derechos de Aduana para algunos artículos, i para subsanar esta omision, el Gobierno ha presentado un proyecto que hace tiempo fué aprobado por el Honorable Senado, previo el informe favorable de la respectiva Comision.

El Senado, casi unánimemente, ha aceptado el proyecto sobre liberacion de derechos. En este estado, el proyecto pasó a esta Cámara, donde tambien ha sido favorablemente informado por la Comision respectiva.

La importancia de esta industria está de manifiesto: basta considerar que dará vida a una zona importantísima del sur de nuestro pais; que favorecerá considerablemente a todas nuestras industrias, produciendo un abaratamiento de consideracion en el precio del fierro que necesitan; que desarrollará tambien la minería en el norte de nuestro territorio, por cuanto hará fácil la explotacion de numerosos yacimientos de fierro, existentes en la zona norte de este pais. La empresa de los Altos Hornos, como se la llama, ha invertido fuertes sumas de dinero en la implantacion de esta industria entre nosotros. Ha tenido, ademas, que luchar en las rejiones del sur con los inconvenientes propios de la falta de medios de trabajo, con la carencia de jente preparada para esta industria i ha tenido tambien que tropezar con los inconvenientes que le han presentado los vecinos de la rejion, hasta llegar a sostener numerosos pleitos en defensa de la tranquila posesion de sus terrenos. En tales condiciones, honorable Presi-

dente, creo natural que el Congreso, de acuerdo con el criterio que se tuvo en vista al permitir la implantacion de esta industria entre nosotros, ha de aceptar que se libere de derechos de internacion a los artículos i mercaderías que, para dejarla establecida, se traigan al país.

Ademas, señor Presidente, hemos oído al honorable Diputado don Juan Enrique Concha que, segun ha conversado con el ex-Ministro de Industria i Obras Públicas don Eduardo Charme, era el ánimo del Gobierno eximir de derechos de internacion a los útiles i herramientas destinados a la implantacion de la industria siderúrgica en Chile. De consiguiente, es la buena fe del Gobierno, es su ánimo, ya manifestado, lo que se encuentra en esta cuestion comprometido.

Si el pensamiento del Gobierno fué el que esta industria se instalara en el país, al conceder el permiso correspondiente, es natural que tambien debió darle los medios necesarios para llevar a efecto sus trabajos, i entre estas facilidades, está la liberacion de derechos de los materiales que interne al país para su instalacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la sesion de ayer manifestaba, señor Presidente, que no habia inconveniente de mi parte para entrar desde luego al debate del proyecto en discusion. Siento que los pocos minutos que quedan de la sesion actual no me permitan hacerme cargo ni de los antecedentes que están sobre la mesa, ni de las interesantes observaciones que acabamos de oír al honorable Diputado por Llanquihue. Necesito hacerme cargo de esas observaciones con algun detenimiento, sin el ánimo de demorar este asunto mas del tiempo necesario.

Pero, ya que esto no me es posible, por lo avanzado de la hora, procuraré ser muy breve.

El proyecto en discusion importa una modificacion del contrato hecho, una modificacion que se haria, sin compensacion alguna, en favor de una de las partes. I esta modificacion ha sido introducida tres años despues que las estipulaciones del contrato fueran convenidas i firmadas.

Este contrato, que tiene ya tres años de duracion, se ha cumplido sin dificultades hasta el momento que yo sepa.

El monto de los derechos aduaneros de que se quiere exonerar a la empresa siderúrgica asciende a treinta i un mil ochocientos noventa i una libras, es decir, setecientos u ochocientos mil pesos, moneda nacional.

Basta enunciar esta cifra para que se com-

prenda que, por muy buena voluntad que tengamos, no es posible tratar este negocio en la forma de escepcion i de privilejio, i con el apresuramiento con que se ha procurado hacerlo.

Casi no comprendo la insistencia de algunos señores Diputados para despachar este asunto proponiendo otros que son de mayor urgencia i de verdadero interes público.

Si el proyecto en debate no tuviera otro alcance que el de exonerar lisa i llanamente, del pago de treinta i cinco mil libras a una compañía determinada, talvez mis observaciones no serian tan graves como me permito considerarlas.

Pero se trata de algo mas serio, mas grave; esta concesion sentaria un precedente bastante funesto i perjudicial; pues, si hoy concedemos esta liberacion de derechos a una empresa particular, si la colocamos en una situacion de privilejio i favoritismo, mañana vendrán los demas industriales a solicitar el mismo favor, la misma concesion.

El señor MENA.—Podríamos prorrogar la hora.

El señor PUGA BORNE (Presidente accidental).—Si no hubiera inconveniente, podria hacerse así.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Con relacion a este proyecto, hai una circunstancia especial, señor Presidente, cual es la de haber sesion esta noche, i puede el honorable señor Izquierdo continuar sus observaciones en esa sesion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Entonces prefiero seguir haciendo uso de la palabra en la sesion de la noche.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Este proyecto es de mucha importancia. Yo, probablemente, le daré mi voto; pero, salvo unos pocos Diputados que lo conocen, a los demas nos toma de nuevo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Efectivamente, i hai que leerlo i estudiarlo con detenimiento.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Repito que, probablemente, casi seguramente daré mi voto al proyecto; pero parece que, habiendo sesion esta noche, no necesitamos prolongar la sesion actual.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Entiendo que el honorable señor Izquierdo puede terminar en cinco minutos mas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No, señor; prefiero seguir esta noche. No tendria tiempo ahora ni para revisar mis papeles.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).
—Podria quedar el artículo para segunda discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor. Tengo aun que usar de la palabra en la primera discusion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).
—Habiendo dado la hora, se levanta la sesion.

se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion



